

# LA DEVOLUCIÓN DEL IVA COMO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO EN LA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARON BENÍTEZ DEL CANTÓN MACHALA AÑO 2021

*por Mariela Fernanda Ramirez Bermeo*

---

**Fecha de entrega:** 02-jul-2023 02:15p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2125550887

**Nombre del archivo:** Proyecto\_de\_desarrollo\_Mariela\_Fernanda\_Ram\_rez\_Bermeo.pdf (923.04K)

**Total de palabras:** 15068

**Total de caracteres:** 83320



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA

LA DEVOLUCIÓN DEL IVA COMO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO EN  
LA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARON BENÍTEZ DEL CANTÓN  
MACHALA AÑO 2021

MARIELA FERNANDA RAMIREZ BERMEO

PROYECTO DE DESARROLLO

TUTOR: DR. GUTIÉRREZ JARAMILLO NÉSTOR DANIEL  
COTUTOR: ING. BENÍTEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR

## INTRODUCCIÓN

Buscar la manera óptima y oportuna de mejorar la situación financiera a nivel nacional como mundial, que está recuperándose de una fuerte crisis post pandemia SARS-COV-2, los países desarrollados hacen lo posible por enfrentar la situación y contrarrestar su impacto negativo y otros que todavía luchan por mantenerse a flote y superar ese momento crucial (García & Ramón, 2021).

En ese sentido los estados que a través de los gobiernos implementan una serie de herramientas como las leyes en la forma de gobernar bajo su Constitución, buscando incentivos de apoyo ante las necesidades persistentes, innovando incentivos como en el caso de recaudación tributaria y sus beneficios, haciendo referencia de sus alcances por la notable relevancia en temas de exoneración y reducción de tributos, se lleva a cabo bajo la dirección de la Administración Tributaria y sus normativas, en el Ecuador lo realiza el organismo de control que es el Servicio de Rentas Internas.

Las actividades económicas todavía se están recuperando ante la pandemia que representó una fuerte crisis económica a nivel empresarial causando el desfinanciamiento y quiebra en los negocios que no estaban preparados para enfrentar esta situación, en el presente trabajo investigativo se desarrollará con la finalidad de aplicar los conocimientos obtenidos en el transcurso del estudio y la preparación académica, como profesional del área contable retribuyendo a la sociedad al impartir y fomentar la cultura tributaria obteniendo beneficios para las empresas (Pirela & William, 2021).

En el Ecuador se realizan diferentes actividades económicas, es un país que se caracteriza por ser productor, y entre las principales ciudades se encuentra Machala, con la actividad productiva del camarón, que son apetecibles en el mercado internacional y uno de los más exportados. Por tal razón es trascendental poder acceder a los beneficios tributarios que la legislación permite, como lo es el beneficio tributario de devolución del Impuesto al valor Agregado (IVA) al sector productor (Ordóñez y otros, 2019).

El estado ecuatoriano en la normativa tributaria señala los beneficios a los cuales los contribuyentes pueden acceder, siempre que cumplan con los requisitos que establece la

ley, se podrán obtener recursos económicos aumentando liquidez en la entidad; por ende estará enfocada en la importancia que los contribuyentes deben ser asesorados adecuadamente sobre la existencia de los incentivos tributarios que dispone el Servicio de Rentas Internas (SRI) que pueden ser acreedores, gracias al correcto cumplimiento de sus impuestos y la ganancia o utilidad que podrían llegar a generar permitiéndoles financiarse obteniendo recursos monetarios que, al darles un trato adecuado e invertirlos podrán lograr obtener un lucro en lo posterior (Delgado y otros, 2020).

La Ley de Régimen Tributario Interno en el artículo 57, establece la devolución de IVA a personas naturales, exportadoras y proveedores directos de exportadores, permitiéndoles solicitar los valores de IVA que cancelaron en las compras realizadas, etc. necesarias para desarrollar la actividad productiva a la que se dedican. Los proveedores directos de exportador deben cumplir con lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (ALRTI), en el artículo 173, para la devolución del impuesto al valor agregado a proveedores directos de exportadores de bienes.

Para este efecto, se realizará un análisis sobre el proceso de devolución de IVA de los proveedores directos de exportador de bienes, para lograr recuperar los valores declarados como crédito tributario y que representan liquidez. Al ser revisada la información obtenida a través de los métodos de investigación, se puede identificar el objeto de estudio del informe de investigación que es el proceso tributario y el campo de acción la gestión contable.

Al aplicar el método empírico de la entrevista se pudo determinar que existe desconocimiento de normativa legal, para acceder al beneficio tributario, un no adecuado tratamiento contable de las cuentas, en la guía de estudio de documentos se constató falencias en la clasificación de registros de cuentas de costos y gastos, archivos de documentos desorganizados.

Al investigar sobre la devolución de IVA y los requisitos que establece la normativa se propone la creación de un plan estratégico que permita recuperar dichos valores que por derecho el contribuyente se puede beneficiar, de manera correcta y confiable logrando el objetivo planteado del informe de investigación que es lograr la devolución del IVA en

Camaronera Benítez mediante la implementación de plan un estratégico contable.

Para lo cual será apropiado aplicar las herramientas adecuadas que brinda la administración tributaria como lo es el beneficio tributario, que ofrece la ley en el Ecuador en el que establece el Art. 57 Crédito Tributario y Devolución de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y permita a las empresas financiarse luego de traspasar una de las crisis económicas más impactantes ante la presencia del Covid-19 (Bertranou, 2021).

Al profundizar en la investigación y comprender la situación en que se encuentra la empresa con respecto al tema de devolución del IVA, se estableció la formulación de las siguientes preguntas ¿Cuál es la de normativa legal, para acceder a beneficio tributario?, ¿Cuál es el tratamiento contable de las cuentas contables?, ¿Existe insuficiencia en la clasificación de registros de cuentas de costos y gastos?, ¿Cuál es el efecto de la devolución del IVA en el sector camaronero?

Al contestar a las preguntas presentadas, se pudo determinar que la Camaronera Benítez de la ciudad de Machala en el año 2021, no ha podido recuperar valores que tienen a favor de IVA por desconocer del proceso, y el correcto tratamiento de las cuentas a utilizar valores que pueden ser reintegrados permitiéndole obtener de una manera rápida liquidez, y utilizar esos recursos en beneficio de la empresa.

Al analizar la información se constató la importancia de obtener liquidez y fuentes de ingresos para las empresas por lo que se determinó como objetivo general lograr la devolución del IVA como mecanismo de financiamiento en Camaronera Benítez en la ciudad de Machala en el 2021, mediante la propuesta de plan un estratégico contable, para lograrlo se determinaron objetivos específicos que permitan cumplir con lo propuesto como la caracterización gnoseológica de la normativa tributaria y los procesos contables para acceder a la devolución de IVA, diagnosticar la devolución del IVA como mecanismo de financiamiento y elaborar el plan estratégico contable para acceder a la devolución del IVA.

Al procesar la información de todos los aspectos de la unidad de análisis se ha podido establecer una hipótesis científica, si se implementa un plan estratégico contable se logrará la devolución de IVA y obtendrá financiamiento la Camaronera Benítez, en donde

la variable independiente de la hipótesis es un plan estratégico contable que logrará la devolución de IVA., el cual consiste en establecer un correcto proceso de clasificación de las cuentas de costos, gastos y comercialización en las adquisiciones que realice la empresa, como el clasificar las ventas 0% con derecho y sin crédito tributario, para determinar el valor correcto de crédito tributario que le corresponden en el mes.

La estructura del trabajo está distribuida en cuatro capítulos en el que cada uno va detallando cada aspecto de la investigación.

Capítulo I contendrá el marco teórico que hará referencia a los antecedentes históricos que se enfocará la evolución de los procesos tributarios y gestión contable, antecedentes conceptuales y referenciales sobre la caracterización gnoseológica de la normativa tributaria para devolución de IVA, caracterización de los procesos contables y por último los antecedentes contextuales que permitirá conocer a la camaronera Benítez que será donde se desplegará la investigación.

Capitulo II se describirá la metodología y materiales que le permitirá diseñar instrumentos de evaluación, la aplicación de procesos sistemáticos para recopilar datos e información veraz. El tipo de investigación que se va a aplicar es la descriptiva para conocer el funcionamiento de la empresa, y el enfoque a utilizar es el cualitativo en combinación con el cuantitativo con la finalidad de obtener información de los procesos que se realizan en el departamento contable logrando diagnosticar los posibles errores.

Capitulo III se detallarán los resultados de la investigación en que se descubrió que no se ha podido recuperar valores que tienen a favor de IVA por desconocer del proceso y el correcto tratamiento de las cuentas a utilizar, es de vital importancia conocer las normativas legales tributarias, en el Ecuador existe un abanico de beneficios tributarios, permitiéndole al contribuyente obtener de una manera rápida liquidez, y utilizar esos recursos en pro de la empresa.

Capítulo VI se corroboran los resultados obtenidos en el estudio donde se analizó todo lo antes expuesto, y con la propuesta del plan estratégico contable se podrán detectar falencias y corregirlas antes de ingresar el trámite para la devolución, se presentará una

solicitud correcta permitiéndoles obtener recursos financieros con los valores asignados mediante resolución, disponiendo de liquidez de manera inmediata.

## CAPÍTULO 1

### 1. MARCO TEÓRICO

#### 1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

##### **Evolución de los procesos tributarios y gestión contable para la devolución del IVA como mecanismo de financiamiento para la empresa Camaronera Benítez.**

La importancia del presente trabajo investigativo se centra en el beneficio tributario de la Devolución de IVA a proveedores directos de exportador de bienes que favorece al productor, con la finalidad de establecer un plan estratégico para optimizar el proceso contable cumpliendo los requisitos para acceder al beneficio ante la administración tributaria, disminuyendo los riesgos en un posible control posterior (Jiménez y otros, 2020).

La contabilidad es una parte crucial de las empresas es donde registra las transacciones que se generan para desarrollar la actividad económica a la que se dedican, obteniendo datos precisos donde se refleja si existen un crecimiento o decrecimiento económico, utilidad o pérdidas en la empresa, al fisco determinar las contribuciones tributarias con el Estado por lo que es de vital importancia el adecuado proceso contable (Franco y otros, 2020).

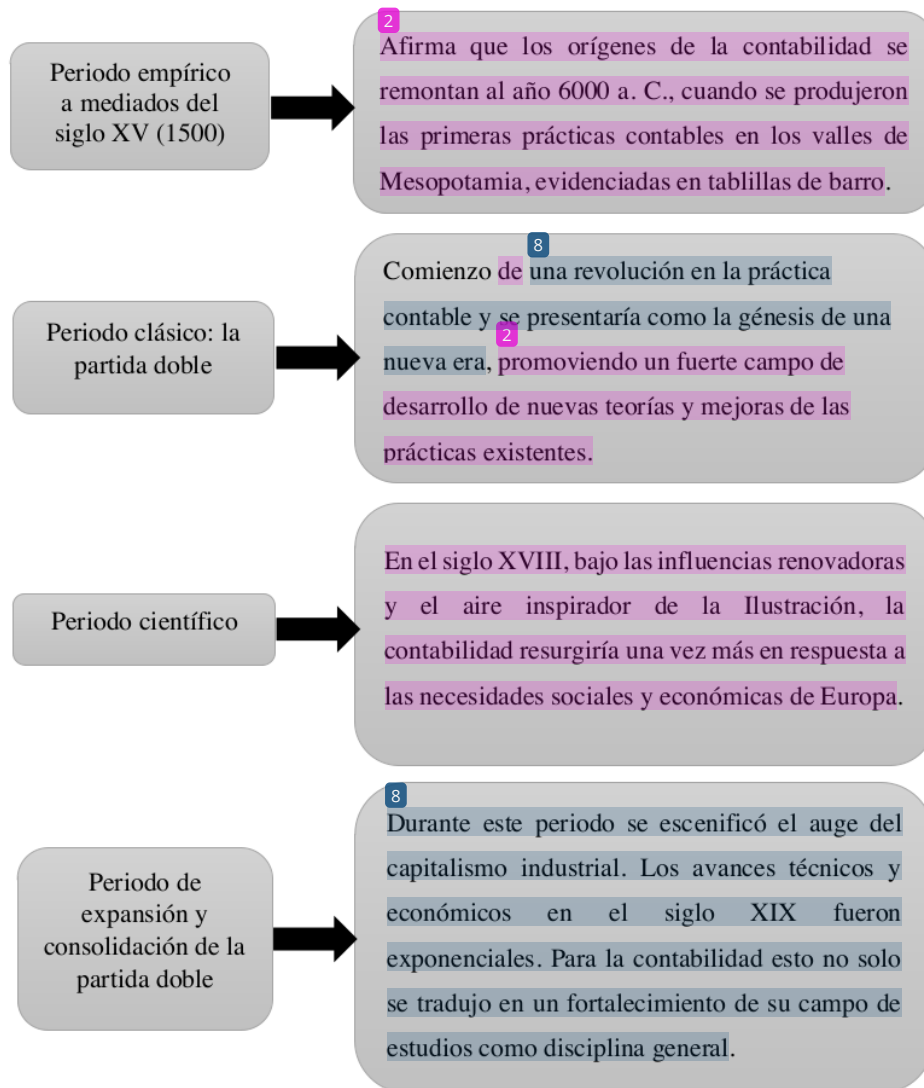
Los procesos contables en una empresa tienen el objetivo de ordenar y realizar las transacciones financieras obteniendo como resultado un correcto registro, clasificación, el uso de datos de manera precisa y veraz; siempre que estén aplicados adecuadamente se verán reflejados en los estados financieros convirtiéndose en una herramienta segura para correcta toma de decisiones (Rincón & Lemos de la Cruz, 2020).

Los informes financieros muestran los hechos económicos de una empresa por lo que es imprescindible que la persona encargada de elaborarlos como lo es el profesional contable, verifique y tome información real porque en base a esta información los gerentes y/o representantes tomarán decisiones que influyen con el destino y continuidad de la entidad (Pérez, 2019).



## Ilustración 1

### *Evolución de la gestión contable*



*Nota.* La ilustración muestra una descripción de la evolución de la gestión contable.

Fuente: (Mileti 2001). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

## Tributos

Desde los inicios de la civilización los gobernantes buscaban obtener ingresos por lo que dieron paso a la recaudación del tributo, que son valores impuestos a los ciudadanos por el Estado como medio de financiamiento para cubrir las necesidades generales de sus representados, cerca de los años 1500 la recaudación no era solamente monetaria, sino que podían hacerse con alimentos, metales, materias primas, etc (Schmidt & Dos, 2020).

La recaudación tributaria representa una fuente de ingresos para el financiamiento del sector público lo que ha generado una presión fiscal por parte del Estado al representar de manera significativa su incidencia en el desarrollo económico del Ecuador (Cacay & Ramírez, 2021). Como lo menciona Vence y López, (2022) “El IVA es un impuesto indirecto cuya carga liquidable recae sobre el consumidor final” (p. 313).

**Tabla 1**

*Grupo de tributos*

<b>Impuesto Directo</b>
Es asignado por ley al contribuyente (impuesto a la renta, exportaciones y al patrimonio.)
<b>Impuesto Indirecto</b>
Son impuestos aplicados a bienes y servicios de consumo (IVA, ICE, ISD)
<b>Impuestos Progresivos</b>
Es en función de una recaudación sobre el nivel de ingresos económicos.
<b>Impuestos Regresivos</b>
No influye la capacidad económica del individuo, es decir si es de bajos recursos o con una mejor posición económica pagará la misma cantidad de dinero por dicho impuesto

*Nota.* La tabla muestra el grupo de tributos. Fuente: (Hidalgo y otros, 2022). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

## Los Principios Tributarios Del Ecuador

El Estado Ecuatoriano establece que el Régimen Tributario Ecuatoriano se regirá por los principios de generalidad, progresividad, simplicidad administrativa entre otros. Los tributos en el Ecuador representan una de las principales fuentes de ingresos a las arcas del Estado (Mendieta, 2020).

**Tabla 2**

*Principios tributarios del Ecuador*

---

### Principio de generalidad

El alcance de las políticas tributarias se ajusta al hecho de que toda persona tendrá que contribuir con el Estado.

---

### Principio de progresividad

La determinación de los impuestos debería estar siempre basada en la capacidad contributiva de las personas.

---

### Los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudatoria

El Código Orgánico Tributario de Ecuador y la Constitución indica que los tributos no serán solo medios de ingresos públicos sino también tendrán el objetivo de estimular “la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional”.

---

### Principio de irretroactividad

Significa que las aplicaciones de reformas tributarias deben promulgarse con suficiente tiempo para ser socializadas entre los obligados.

---

### Principio de equidad

Es el tratamiento igualitario en materia de gasto público y la asignación de presupuestos generales.

---

### Principio de transparencia

En fines tributarios es de importancia para la lucha contra la elusión y evasión fiscal.

*Nota.* La tabla los principios tributarios del Ecuador. Fuente: (Saltos, 2017). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

## **1.2 ANTECEDENTES CONCEPTUALES Y REFERENCIALES.**

### **Caracterización gnoseológica y normativa tributaria, económica y metodológica en los procesos tributarios para devolución del IVA como mecanismo de financiamiento para la empresa en Camaronera Benítez en la ciudad de Machala en el 2021.**

Los beneficios tributarios son normas legales que los estados han implementado en sus estructuras tributarias creadas para incentivar a la inversión y motivar a los contribuyentes al disminuir costos al pagar impuestos y generar un auto financiamiento (Farfan & Pérez, 2021).

Las entidades de control de cada país como en el caso de Ecuador es el Servicio de Rentar interna deberían de procurar y difundir canales de comunicación fomentando la cultura tributaria para acceder a los beneficios económicos como la devolución de IVA que les permita planificar a las empresas estos recursos y utilizarlos para pagar sus propias obligaciones tributarias o negociar las notas de crédito y obtener liquidez (Garcia M. , 2021).

Las políticas fiscales existen para cubrir las necesidades de una nación y beneficie a todos los ciudadanos, por lo que se da paso a los incentivos tributarios para sacar a los países adelante contribuyendo con el desarrollo y crecimiento económico (Moran y otros, 2021).

### **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es crear responsabilidad social en la sociedad por lo que es de vital importancia que los Estados propaguen y fomenten por medios de comunicación públicos a fin de tener un sistema tributario eficaz y eficiente a través de la administración tributaria encargada poniendo en conocimiento y concientizar a los contribuyentes de los derechos y obligaciones que son favorecidos al pagar los tributos (Fonseca, 2021).

## **Normativa Legal**

Como afirma (Barreto, 2021), La <sup>18</sup> devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los proveedores es un derecho vigente, que a continuación se da a conocer sus respectivas bases legales constituidas en la ley.

## **Incentivos tributarios**

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar <sup>18</sup> con el objetivo de impulsar a determinados sectores promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y al acceder a los beneficios tributarios están sujetos a controles posteriores por <sup>21</sup> la administración tributaria como los es el Servicio de Rentas Internas disminuyendo entre los solicitantes la fraudulencia tributaria (Tonon Ordóñez y otros, 2019).

## **Devolución de IVA**

Un compendio de beneficios tributarios que ofrece la ley en el Ecuador y de acuerdo a la situación tributaria de la empresa se podría plantear el que establece el Art. 57 Crédito Tributario y Devolución de la LRTI. Los que les serían de gran ayuda manteniéndose con firmeza en continuidad en un medio empresarial tan competitivo como se está viviendo en un mundo globalizado. (Barreto, 2021)

## **Modalidades para solicitar la devolución del Impuesto al valor agregado.**

- **Mecanismo excepcional mediante ventanilla.**

De acuerdo al art. 5 de la NAC-DGERCG18-00000155, en los siguientes casos se presentará una solicitud de devolución excepcional.

- ✓ Presentan la solicitud de devolución de IVA por primera vez.
- ✓ Los bienes que se transfieren al exportador para la exportación sean de producción o elaboración por períodos cíclicos.

- ✓ Hubiera transcurrido más de un año desde la fecha de notificaciones de la última resolución de atención a una solicitud de devolución del IVA.
  - ✓ Presenten una nueva solicitud de devolución del IVA respecto a periodos previamente solicitados, cuando se contemplen nuevas adquisiciones no consideradas en la petición inicial.
  - ✓ Sean sociedades que soliciten devolución del IVA por los valores a los que tienen derecho como proveedores directos de exportadores de bienes, a consecuencia de procesos de absorción o fusión societaria o sean los herederos o legatarios, por los derechos del causante.
- **Por internet.**

Para que el contribuyente pueda acceder al servicio por internet debe cumplir unos requisitos previos que establece la resolución NAC-DGERCG18-00000155.

Ya ingresado el primer trámite se debe presentar un formulario de registro de catastro como proveedor directo de exportador en las oficinas del SRI para que sea activada la opción para devolución.

Se deberá presentar el Acuerdo sobre liquidación provisional de devolución automática, previo a la resolución de la solicitud de devolución del IVA a proveedores directos de exportadores de bienes firmada por el representante legal en las oficinas del SRI.

La solicitud que es ingresada por internet, emite una preliquidación del valor solicitado de IVA, en donde asignan un porcentaje provisional automático que es establecido por la administración tributaria permitiéndoles obtener el reintegro del crédito tributario anticipado y después del análisis de la información ingresada en la solicitud, la administración tributaria determinará en la resolución final en el plazo de 90 días, si hay que devolver valores a favor del solicitante o si no cumplen con los requisitos y soliciten la devolución de valor acreditado indebidamente.

## **Crédito tributario**

<sup>1</sup> La Ley de Régimen Tributario Interno establece en el Art. 66.- Crédito tributario.

Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración (Ley de Regimen Tributario Interno, 2022, p.99).

### **Valores pagado sujetos a devolución.**

El proceso de explotación para criaderos de camarón se incurren costos y gastos para el desarrollo de la actividad, los que se solicitará la devolución del IVA pagado en el que se tiene derecho a pedir su devolución como lo establece el Art.173.

...podrán solicitar la devolución del impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación (Reglamento Para Aplicación Ley De Régimen Tributario Interno, 2022, p. 170).

### **Control Posterior**

De acuerdo a la Resolución del SRI 155 N° NAC-DGERCGC18-00000155 indica. En el Art. 15. –

<sup>7</sup> La Administración tributaria podrá realizar un proceso de control posterior y comprobación del sustento del monto del IVA devuelto, a fin de asegurar que la devolución del Impuesto al Valor Agregado se realizó conforme lo dispuesto en la normativa tributaria vigente (Normas Para La Devolucion Del Iva A Los Proveedores De Exportadores, 2018, p.7).

Un sistema democrático tiene como objetivo fortalecer la cultura tributaria entre sus ciudadanos desde temprana edad, para que tengan conocimiento de las obligaciones tributarias y la responsabilidad de cumplirlas como lo dispone la ley, apoyando a formalizar los negocios evitando la informalidad y de esta manera estarán contribuyendo con los ingresos del estado que luego son revertido en beneficios generales que les corresponde por derecho y en pro del desarrollo del país (Sánchez, 2022).

### **Contabilidad**

La contabilidad es el arte que permite un sistema de control de ingresos y gastos que se desarrollan en una actividad económica, clasificando y organizando los documentos por su naturaleza que reflejan la formación de los datos de manera confiable (Betancur & Cano, 2019).

### **Plan estratégico desde el enfoque contable**

El plan estratégico consiste en determinar procesos y etapas para lograr un objetivo planteado como es la devolución de IVA, se convertirá en una herramienta que recepte, organice y sistematice la información de manera ordenada.

### **Manual de políticas contables**

Las políticas contables según Elizalde (2019. P 224) señala que son “el conjunto de principios, reglas y procedimientos que son adoptados por una entidad económica para preparar o realizar estados o documentos contables” es una herramienta que facilita la identificación, clasificación y registros de las cuentas para la preparación y presentación de información financiera contable.

### **Procesos contables**

La contabilidad son todas aquellas acciones que se transforman en procesos contables que permite planificar, valorar y controlar las transacciones u operaciones que realiza una empresa en los libros de contabilidad. Se la considera como la operación diaria ordinaria de un sistema particular de cuentas de manera segregada (Arias & Cano, 2021).



## Registros de cuentas

El registro contable es el ingreso de información de las transacciones realizadas y se plasmarán en los libros de contabilidad, de tal forma de llevar una bitácora de cada operación realizada. Cada movimiento se registra en dos cuentas, mostrando el uso y el origen de los recursos económicas – financieros (Morales-Antamba y otros, 2019 )

La camaronera Benítez debe considerar los siguientes aspectos al momento de realizar las transacciones:

- ✓ Las adquisiciones mayores a \$1.000,00 debe tener el respectivo respaldo de medio de pago.
- ✓ Adquisiciones con documentos de soporte que sustenten el crédito tributario.
- ✓ Adquisiciones que constituyen crédito tributario, no relacionadas con la producción y comercialización de los bienes producidos y vendidos al exportador.
- ✓ Adquisiciones con respaldo documental que cumplen requisitos.
- ✓ IVA 12% cargado al costo.
- ✓ Comprobantes rechazados por cruces efectuados por el sistema.

## Cuenta de ventas

La venta se las puede definir como la acción de satisfacer la necesidad de un bien o servicio en el que se especializan para el cliente a cambio de recibir una obtención económica para el vendedor, se da la negociación entre el cliente y el vendedor coordinando un precio previamente (Clarke-Bloomfield y otros, 2018).

En la camaronera Benítez al realizar los registros de ventas debe realizar una correcta clasificación para que, al momento de realizar la declaración de IVA, se aplique los

correctos porcentajes de factor de proporcionalidad para asignar el crédito tributario del mes correspondiente, debe considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Revisar el libro mayor de la cuenta Ventas 0% con derecho a crédito tributario.
- ✓ Revisar los comprobantes de venta y verificar que las ventas se han realizado a exportadoras.
- ✓ Revisar si se han realizado ventas 12%.
- ✓ Revisar si se han realizado ventas 0% sin derecho a crédito tributario.

### **Cuenta de costos**

La palabra utilizada para referir el total de costo de materiales, fabricación, la suma de esfuerzos y/u otros procesos empleados en la producción de una mercancía como un bien o servicio de acuerdo a la naturaleza del ente económico que luego es vendida en un mercado local u otro país (Culcay, 2022).

### **Cuenta de gastos**

Los gastos en las empresas representan erogaciones que se deben realizar para que se puedan efectuar las operaciones que permitan el desarrollo de una actividad o producción por ejemplo en el área de mercadeo, administración, ventas, etc., están vinculados directamente con consumos y/o amortizaciones (Morales-Antamba y otros, 2019 )

### **Financiamiento**

Existen distintas fuentes de ingresos financieros en las empresas como: créditos, préstamos bancarios o inversiones de los accionistas con diferentes destinos como pago a proveedores, inversión en innovación, tecnológica y en la posibilidad de entrar y mantenerse en la competitividad en un mercado global. Es una inyección de capital a una empresa o para utilizar en un proyecto es decir son recursos económicos – financieros es

un motor que te lleva también a pensar en cómo solucionar problemas que podría afectar en el crecimiento de tu negocio buscando las mejores condiciones para obtener los recursos financieros (Díaz y otros, 2019).

### 1.3 ANTECEDENTES CONTEXTUALES.

Ecuador ha logrado posicionarse en el sector camaronero como líder en producción del mundo, ha crecido entre los periodos del 2015 hasta el 2021 una tasa promedio anual del 16%, lo que motiva a los representantes en invertir en innovación y tecnología para mejorar la forma de producir y cubrir las altas demandas de camarón.

#### Ilustración 2

*Crecimiento de producción de camarón años 2015-2021.*



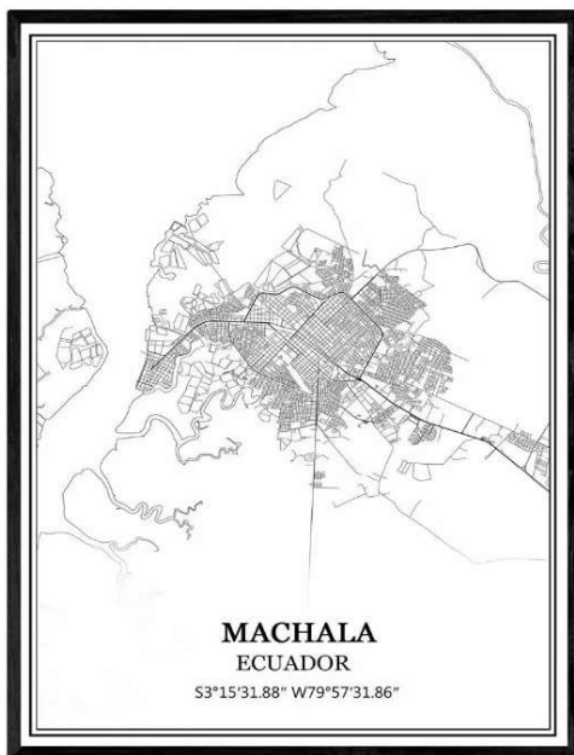
*Nota.* La ilustración muestra el crecimiento de producción de camarón en los años 2015-2021. Fuente: Encadenamiento Productivo de camarón 2022. (Oikonomics Consultora Económica, 2022). . Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

En la economía nacional representa una de las principales fuentes de ingresos después de sector petrolero, en el PIB agropecuario en la actividad de exportación de camarón en el periodo 2019 llegó a aportar el 1.27% PIB nacional y el 16.57% del PIB agropecuario, constituyéndose en un sector de relevancia para el desarrollo nacional (Ullsco y otros, 2021).

Formando parte de este sector productor la Camaronera Benítez, cuya dirección tributaria es en la provincia de El Oro en la ciudad de Machala, que está situada en las tierras bajas próximas al golfo de Guayaquil en el océano Pacífico, gracias a la unión con Puerto Bolívar pues antes estaban separadas Machala se ubica en el extremo occidental del archipiélago de Jambelí y es proveedora del sector exportador lo que hace posible que la producción de camarón de la camaronera Benítez tenga salida a mercados internacionales.

### Ilustración 3

*Ubicación de Camaronera Benítez.*



*Nota.* La ilustración muestra la localización de Camaronera Benítez. Fuente: Google maps. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Cada día son más las empresas que han optado por este mecanismo de financiamiento a continuación se observan las cantidades de trámites que está recestando el servicio de rentas internas por motivo de devoluciones de IVA.

En las siguientes figuras se podrá observar los movimientos que presentó la administración tributaria en el periodo fiscal 2021 por motivos de devolución de impuestos.

#### Ilustración 4

Número de trámites ingresados de solicitudes de devolución al Servicio de Rentas Internas en el lapso del periodo mayo – diciembre 2021.

o Devoluciones de impuestos

**TABLA 36 NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS Y PROCESADOS**  
Mayo – Diciembre 2021

SECTOR BENEFICIARIO	TRÁMITES INGRESADOS	TRÁMITES PROCESADOS
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN	1.241.340	1.209.160
RECLAMOS DE PAGOS INDEBIDOS, SOLICITUDES DE PAGO EN EXCESO Y OTRAS DEVOLUCIONES	82.749	77.007
<b>TOTAL</b>	<b>1.324.089</b>	<b>1.286.167</b>

Elaborado por: Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos  
Fuente: Sistema Nacional de Trámites, Sistema Devolución del IVA a Grupos de Atención Prioritaria  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2021

Nota. La ilustración muestra el número de trámites ingresados de solicitudes de devolución al Servicio de Rentas Internas en el lapso del periodo mayo – diciembre 2021. Fuente: Página web del Servicio de Renta Internas (Servicio de Rentas Internas, 2023). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

## CAPÍTULO II

### 2. METODOLOGÍA Y LOS MATERIALES

Un trabajo investigativo se debe basar en una metodología que le permitirá diseñar instrumentos de evaluación y la aplicación de procesos continuos sistemáticos para recopilar datos e información veraz, precisa y relevante para tomar decisiones importantes para desarrollar y delimitar el objeto de estudio para el desarrollo de la investigación (Rodelo Molina y otros, 2021).

#### 2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Investigación exploratoria según (Álvarez-Risco, 2020) consiste en plantear un problema con el fin de facilitar una investigación más detallada o el desarrollo de una hipótesis, en concordancia con lo mencionado al comienzo del proyecto. Se ha tomado en cuenta que la investigación exploratoria tiene como objetivo observar y recopilar información inicial para comprender el funcionamiento de la empresa, lo cual permite identificar una situación problemática.

La investigación descriptiva tiene como objetivo recopilar datos e información sobre el objeto a estudiar, describe los hechos como son observados en este tipo de investigación le permitirá diagnosticar y tomar decisiones con la finalidad de crear propuestas para mejorar la situación problemática (Esteban, 2018).

Se ha considerado que el tipo de investigación que se va a aplicar es la descriptiva para conocer el funcionamiento de la empresa y detallar los procesos en el departamento contable e investigar a profundidad las posibles causas de los problemas, delimitando lo hechos que existiesen para luego estudiar y proponer posibles soluciones.

Este tipo de investigación relacionada a la devolución del IVA a proveedores directos de exportadores de bienes en Camaronera Benítez en la ciudad de Machala en el 2021, se ha considerado que para lograr alcanzar los objetivos planteados se utilizarán según su alcance que sea exploratorio descriptivo al analizar y caracterizar la investigación.

## **2.2 PARADIGMA O PERSPECTIVA GENERAL.**

La investigación se desarrollará bajo el enfoque predominante desde el paradigma cualitativo porque describe, explica e interpreta la información para comprender la realidad (Huamán Rojas y otros, 2022).

El enfoque a utilizar es el cualitativo con una combinación con el cuantitativo porque se va obtener información del departamento contable, se analizará la incidencia de la devolución de IVA como mecanismo de financiamiento y establecer el proceso para solicitar la devolución de IVA porque ayuda a contestar incógnitas como ¿Por qué? y ¿Cómo? logrando interpretar la información recopilada y también se analizarán datos numéricos de los posibles valores a solicitar en la devolución del IVA.

Según su tipo es no experimental porque se realiza mediante la observación de situaciones ya existentes o los ambientes en su forma natural para analizarlos sin manipular el objeto estudiado, por lo que no interviene ni se realizan ensayos por parte del investigador. (Álvarez-Risco, 2020)

Según el número de mediciones es transversal porque levanta información de un objeto de estudio en un momento dado y se realiza una vez.

Según el control de la medición es retrospectiva porque se registran los datos del área contable que son extraídos de una fuente ya existentes como los archivos de diarios y registros contables, declaraciones presentadas en SRI, mayores contables, estados financieros, etc. de la camaronera Benítez es decir se utilizarán datos secundarios.

## **2.3 POBLACIÓN**

El estudio del trabajo es dirigido al sector empresarial productor y específicamente a los Proveedores Directos de Exportador por ser representativo <sup>5</sup> en el aspecto económico en el Ecuador, contribuye con fuentes de ingresos para las arcas del estado, proporcionan fuentes de trabajo, etc., por lo que se estima oportuna estudiar la devolución de IVA como mecanismo de financiamiento para este sector.



Para la investigación se ha seleccionado la unidad de análisis de la investigación a la Camaronera Benítez en la ciudad de Machala, cuya población es en 1 camaronera por ser una empresa consolidada que no se ha beneficiado ni ha solicitado devolución de IVA en la que están prescribiendo periodos representando perdidas de fuentes de financiamiento para la empresa, cumpliendo un rol fundamental el gerente, contador y auxiliar contable al ser parte del objeto de investigación.

**Tabla 3**

*Población*

<b>Población</b>	<b>Cantidad</b>
Camaronera Benítez	1
Gerente	1
Contador	1
Auxiliar contable	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

*Nota.* La tabla muestra la población total. Fuente: Departamento contable de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

El tipo de muestreo es no probabilístico porque la unidad de análisis fue decisión del investigador para realizar el estudio del caso en la Camaronera Benítez y conocer su contexto y características específicamente en los procesos contables para poder acceder a la devolución de IVA.

## **2.4 MÉTODOS TEÓRICOS.**

Histórico-lógico para determinar la evolución y la construcción del marco teórico sobre la gestión contable y proceso tributario hasta la fundamentación y elaboración del plan estratégico contable para la devolución del IVA en Camaronera Benítez en la ciudad de Machala en el 2021, al analizar información procedente del trabajo a desarrollar como orientación y guía en el análisis del objeto de estudio (Torres-Miranda, 2019).

Hipotético - deductivo durante el transcurso de toda la investigación para obtener conclusiones lógicas desde resultados generales a explicaciones particulares, examinando

desde la carencia de un plan estratégico y los procedimientos a establecer para solicitar la devolución de IVA para ser finalizar y poder ser aplicados como en la camaronera Benítez. (De la Cruz Sullca, 2020).

## **2.5 MÉTODOS EMPÍRICOS.**

Los métodos empíricos que se utilizarán en la investigación cualitativa y para la recolección de datos se hará a través de los siguientes instrumentos:

### **Entrevista.**

Entrevista no estructurada que se será aplicada al gerente y contador en una conversación con preguntas abiertas con el fin de conocer la manera de trabajar y desempeñarse en el área contable de la empresa con relación al proceso de devolución del IVA, se apoyará de un instrumento de recolección de datos que ha sido elaborada con anterioridad para definir los indicadores a investigar.

### **Observación.**

Observación sistemática porque el investigador podrá visualizar en el campo de estudio podrá dirigirse a la Camaronera Benítez y con el instrumento de una guía de observación que contendrá parámetros para constatar la forma de desempeñarse en el área investigada y comprendiendo la situación del entorno, visualizando la página web del servicio de rentas internas desde la cuenta de la camaronera y la información que contiene el programa contable en el que ingresan la información.

### **Revisión de documentos.**

Revisión de documentos para obtener información pertinente que reposan en los archivos de la empresa, accediendo a documentación relevante para el estudio, también se encuentra la información bibliográfica donde se extraerá datos de fuentes como libros, revistas, artículos científicos que respaldarán al ser fuente fidedigna de otros estudios y serán una base consolidada que validarán la información con un aporte relevante para la

investigación.

## **2.6 TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS OBTENIDOS.**

La técnica a utilizar es el análisis estadístico descriptivo y las herramientas a utilizar son: Microsoft Excel para la presentación de tablas y gráficos estadísticos para la presentación de resultados de los datos analizados como mayores contables, estados financieros y formularios de declaración, y para la elaboración de diagramas de flujo que se va a utilizar es la herramienta software lucid chart logrando plasmar los procesos y pasos para la devolución de IVA y la guía del plan estratégico contable.

## CAPITULO III

### 3. RESULTADOS OBTENIDOS

<sup>1</sup> El desarrollo de la investigación se realizó en la empresa productora de camarón Benítez del Cantón Machala en el año 2021, con la aplicación de las técnicas de investigación se pudo conocer su estructura, el funcionamiento y los materiales empleados para el desarrollo de la actividad.

En la Camaronera Benítez no se ha podido recuperar valores que tienen a favor de IVA por desconocer del proceso y el correcto tratamiento de las cuentas a utilizar, es de vital importancia conocer las normativas legales tributarias, en el Ecuador existe un abanico de beneficios tributarios, en este trabajo se analizará sobre la devolución de IVA, permitiéndole al contribuyente obtener de una manera rápida liquidez, y utilizar esos recursos en beneficio de la empresa.

Para la ejecución de la investigación, se coordinó una cita con la contadora de la Camaronera Benítez para dar a conocer el objetivo de lograr la devolución del IVA mediante la propuesta del diseño de un plan estratégico contable en beneficio de la empresa que acertadamente dirige, recibiendo una respuesta positiva brindándonos las facilidades y el apoyo por lo que se procedió a realizar una entrevista que permitió obtener información real y directa.

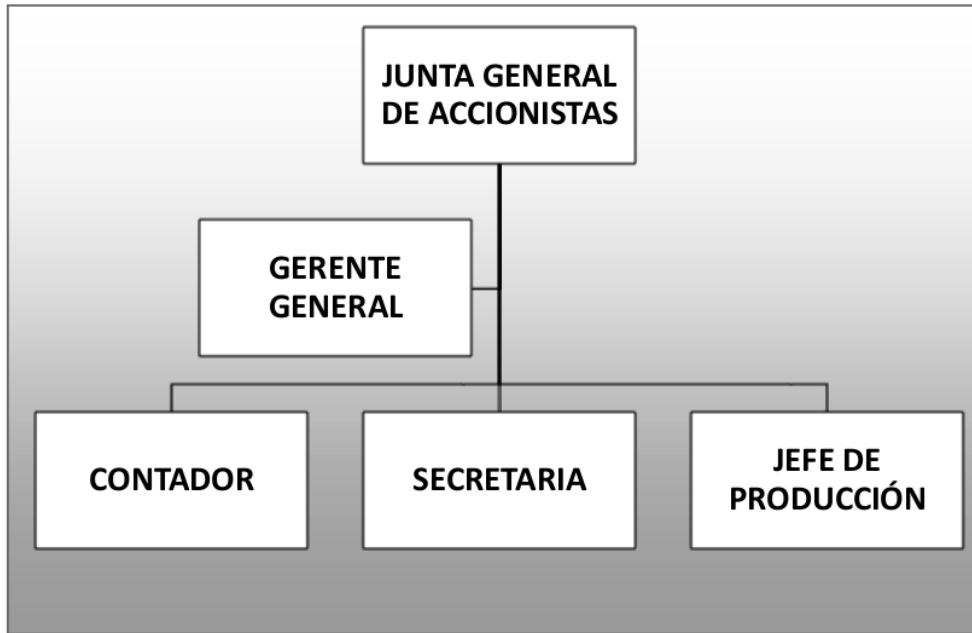
Al realizar una visita a las instalaciones de la Camaronera Benítez, se empleó la técnica de guía de estudios de documentos, se verificó la información del registro único de contribuyentes y se solicitó las transacciones efectuadas durante el periodo 2021, reportes contables, los estados financieros, formularios 104 y acceso a los archivos del departamento contable.

En el transcurso de la entrevista y en la revisión de documentos tuvimos acceso a las declaraciones de han realizado al Servicio de Rentas Internas, donde se procedió a observar los formularios 104 declarados mensualmente durante el periodo 2021, donde nos mencionan que consideran pertinente solicitar la devolución de IVA, al verificar los valores que tienen en crédito tributario.

### 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CAMARONERA BENÍTEZ.

#### Ilustración 5

*Organigrama de La Empresa Camaronera Benítez.*



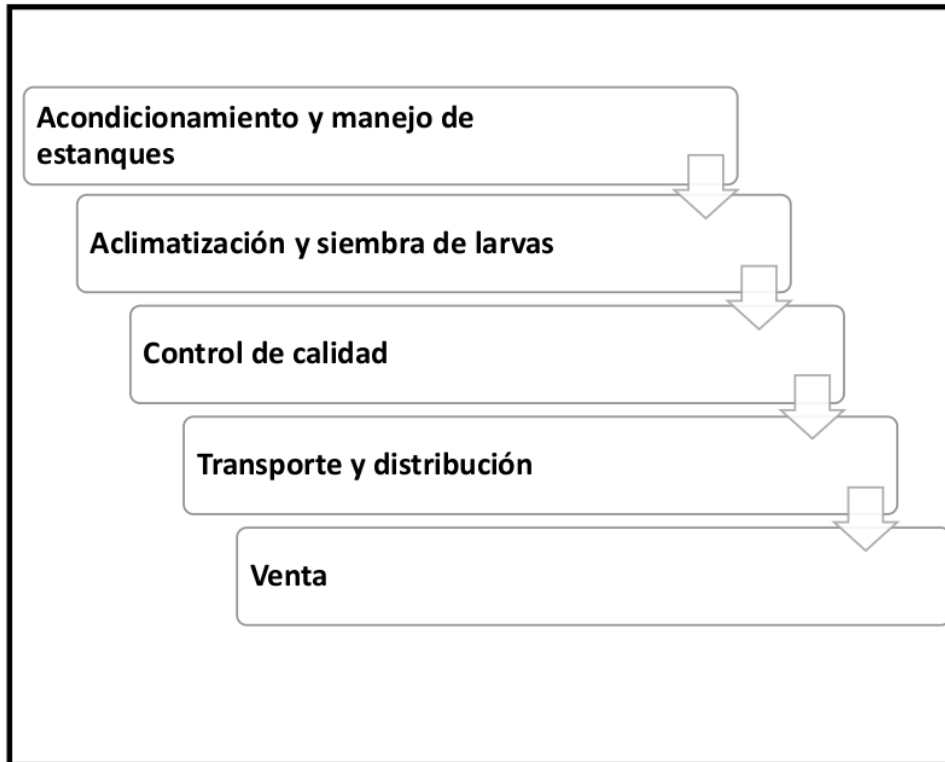
*Nota.* La ilustración muestra la estructura organizacional de Camaronera Benítez en un organigrama. Fuente: Departamento de administración de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

En la Camaronera Benítez se pudo conocer en la entrevista realizada al representante legal su organigrama funcional que está establecido de acuerdo a su jerarquía, en primer orden esta la junta general de accionistas, seguida por el gerente quienes en conjunto toman las decisiones de la empresa, a continuación se encuentran tres departamentos que trabajan en conjunto y en concordancia para que funcione la empresa sin inconvenientes, los departamentos son de contabilidad, secretaría y de producción; en el que cada uno tiene un representante que dirige dichos departamentos y son responsables de sus funcionamientos.

### 3.2 PROCESO DE CRIADERO Y EXPLOTACIÓN DE CAMARÓN

#### Ilustración 6

*Proceso de producción de camarón.*



*Nota.* La ilustración muestra el proceso de producción de camarón. Fuente: Jefe de producción de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Para llevar a cabo la actividad empresarial de la Camaronera Benítez, es importante conocer cómo se lleva el proceso de explotación de criaderos de camarón para que permita reconocer en cada etapa los costos y gastos en que se incurren para la producción.

### 3.3 ADQUISICIONES Y VENTAS DE LA CAMARONERA BENÍTEZ EN EL PERIODO 2021 EN EL AREA DE PRODUCCIÓN.

#### 3.3.1 Clasificación de adquisiciones con D.C.T.

**Tabla 4**

*Costos de producción.*

<b>Descripción del bien o servicio</b>	<b>Crédito tributario</b>
Alquiler o arriendo de bodegas	Si
Alquiler o arriendo de camaronera	Si
Servicios de seguridad a camaronera	Si
Combustible	Si
Diesel	Si
Equipo y protección del personal	Si
Lubricantes maquinarias	Si
Vehículos pesados	Si
Mantenimiento de instalaciones	Si
Servicios de laboratorios	Si
Comederos	Si
Cañas	Si
Tablas	Si
Repuestos de maquinaria	Si
Servicios de seguridad privada	Si
Instalaciones eléctricas	Si
Servicio de alimentación a personal	Si
Comida para personal	Si
Contratación ocasional para producción	Si
Mallas-Agujetas	Si
Alimentadores	Si
Supervisores de proceso de producción	Si
Supervisor de control de calidad	Si

Servicios generales para el área de producción	Si
Transporte	Si
Honorarios Profesionales	Si
Materiales De Construcción	Si
Medicinas	Si
Nylon	Si
Otros Costos Varios	Si
Suministros Y Útiles que se utilizan en el área de producción	Si
Servicios Prestados En Camaronera	Si
Mantenimiento de motos.	Si
Mantenimiento de vehículos	Si
Seguros de vehículos utilizados para el área de producción	Si

*Nota.* La tabla muestra que bien y servicio posee crédito tributario. Fuente: Departamento de producción de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Como se puede apreciar en la tabla presentada se ha identificado algunas de las adquisiciones que son utilizadas en el proceso de explotación de criaderos de camarón.

De acuerdo a la entrevista que se realizó a la contadora, señaló que los materiales que utilizan frecuentemente para desarrollar la actividad de producción como lo indica en el Art. 66.- Crédito tributario de LRTI, a los que se tendrá derecho en los bienes y servicios para la producción y comercialización de los productos, que luego serán vendidos a las exportadoras, para que el camarón tenga una salida internacional y para luego poder solicitar su devolución.



### 3.3.2 Clasificación de ventas con D.C.T Y sin D.C.T.

**Tabla 5**

*Los clientes de la Camaronera Benítez.*

<b>VENTAS A EXPORTADORAS</b>
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A
Expalsa Exportadora De Alimentos S.A.
Promarisco S.A.
Procesadora Posorja Proposorja S.A.
Negocios Industriales Real Nirsa S.A.
Procesadora de mariscos de El Oro Promaoro S.A.
Cofimar S.A.
Expotuna S. A
Operadora y procesadora de productos marinos Omarsa SA
Mariscos del Ecuador Marecuador
<b>VENTAS LOCALES</b>
Frigolandia S.A.
Escavi SA
Comercializadora de camarón Copardo SA
Comercializadora de camarón Aguilar coronel SA

*Nota.* La tabla muestra los clientes de la Camaronera Benítez. Fuente: Departamento de contabilidad de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Las ventas de camarón se realizan a exportadoras y a ventas locales, lo que influye al realizar las declaraciones de IVA y determinar el valor de IVA con derecho a crédito tributario del mes, si en el mes se efectúan las ventas a locales y a exportadoras, el derecho a crédito tributario por adquisiciones será de acuerdo al factor de proporcionalidad que se aplique, por motivo que las ventas a exportadoras son declaradas en el casillero como ventas 0% con derecho a crédito tributario y las ventas locales son declaradas en el casillero de ventas 0% sin derecho a crédito tributario.

### 3.3.3 Cálculo de factor de proporcionalidad y crédito tributario

Para determinar el factor de proporcionalidad de acuerdo a las ventas realizadas con derecho a crédito tributario y sin derecho a crédito tributario se realizará el siguiente cálculo:

#### Ejemplo:

$$\text{FACTOR DE PROPORCIONALIDAD} = \frac{\text{Ventas 0\% con derecho a crédito tributario}}{\text{Total, de ventas}}$$

Ventas locales 0% con D.C.T.	\$	120.000,00
Ventas locales 0% con S.C.T.	\$	50.000,00
<b>TOTAL, DE VENTAS</b>	\$	<b>170.000,00</b>

$$\text{FACTOR DE PROPORCIONALIDAD} = \frac{\$ 120.000,00}{\$ 170.000,00}$$

<b>FACTOR DE PROPORCIONALIDAD =</b>	<b>71%</b>
-------------------------------------	------------

$$\text{CRÉDITO TRIBUTARIO} = \text{IVA en adquisiciones} \times \text{Factor de proporcionalidad}$$

$$\text{IVA en adquisiciones del mes con D.C. T} \quad \$ \quad 2.500,00$$

$$\text{CRÉDITO TRIBUTARIO} = \$2.500,00 \times 71\%$$

<b>CRÉDITO TRIBUTARIO =</b>	<b>\$ 1.775,00</b>
-----------------------------	--------------------

**1** El cálculo del factor de proporcionalidad se basa en las ventas totales realizadas en la Camaronera Benítez, específicamente en las ventas locales con un porcentaje del 0% de impuesto al valor agregado (IVA) y con derecho a crédito tributario. Para obtener el factor de proporcionalidad, se divide el monto de las ventas locales con derecho a crédito tributario (en este caso, \$120,000) entre el total de ventas (en este caso, \$170,000), lo que da como resultado un factor de proporcionalidad del 71%.

Luego, para calcular el crédito tributario, se multiplica el monto del IVA en adquisiciones del mes con derecho a crédito tributario (en este caso, \$2,500) por el factor de proporcionalidad del 71%. El resultado obtenido es un crédito tributario de \$1,775.

Este cálculo se utiliza para determinar el crédito tributario que la Camaronera Benítez puede obtener como parte de su proceso de devolución del IVA. El factor de proporcionalidad se basa en las ventas realizadas, y el crédito tributario se calcula multiplicando el monto del IVA en adquisiciones por el factor de proporcionalidad. En este caso, el crédito tributario resultante es de \$1,775.

### **3.4 ANÁLISIS DE CUENTAS CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO DEL PERIODO 2021.**

#### **3.4.1 Ventas con D.C.T.**

**Tabla 6**

*Ventas realizadas a exportadoras en el periodo 2021.*

<b>CLIENTE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>LIBRAS</b>
Industrial Pesquera Santa Priscila S. A	Camarón	371.000
Expalsa Exportadora De Alimentos S.A.	Camarón	550.000
Promarisco S.A.	Camarón	584.000

*Nota.* La tabla muestra las ventas realizadas a exportadoras en el periodo 2021 Fuente: Mayor auxiliar de la cuenta ventas de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Esta tabla proporciona información relevante sobre las ventas realizadas por la Camaronera Benítez a exportadoras específicas y la cantidad de camarón vendido a cada una. Estos datos son importantes para el seguimiento y análisis de las ventas en relación con el objetivo.

### Ilustración 7

*Gráfico representativo de las ventas periodo 2021*



*Nota.* La ilustración muestra el gráfico de ventas del periodo 2021. Fuente: Mayor contable de la cuenta de ventas de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Con la técnica de revisión de documentos se pudo visualizar en el mayor auxiliar de la cuenta ventas que desde el 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, realizó las ventas a las exportadoras Industrial Pesquera Santa Priscila S. A representando un 25 % de las ventas, Expalsa Exportadora De Alimentos S.A. representando un 36% y Promarisco S.A. representando un 36% del total de las ventas, las que fueron declaradas en el formulario 104 en el casillero (405) y (403) ventas 0% con derecho y sin derecho a crédito tributario por lo que no tendrán derecho al 100% del IVA pagado en adquisiciones.

### 3.4.2 Adquisiciones gravadas con tarifa 12%.

**Tabla 7**

Adquisiciones <sup>5</sup> tarifa 12% con derecho y sin derecho <sup>5</sup> a crédito tributario en el periodo 2021.

Periodo 2021	Adquisiciones gravadas con tarifa 12% con derecho a crédito tributario	Adquisiciones gravadas <sup>5</sup> con tarifa 12% sin derecho a crédito tributario
Enero	1488,53	262,38
Febrero	1144,82	605,90
Marzo	14755,44	1508,35
Abril	1370,63	605,74
Mayo	2680,21	305,21
Junio	1858,62	102,50
Julio	3195,53	405,25
Agosto	5102,49	508,30
Septiembre	5941,65	60,15
Octubre	4785,75	320,21
Noviembre	4745,55	705
Diciembre	4847,75	1002,75

*Nota.* La tabla muestra las adquisiciones tarifa 12% con derecho y sin derecho a crédito tributario en el periodo 2021. Fuente: Formularios 104. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Con la técnica de observación se revisó en la página del SRI y se ingresó al usuario de la camaronera Benítez visualizando los formularios 104 y se revisaron los valores de las ventas y adquisiciones con derecho y sin <sup>4</sup> derecho a crédito tributario, se pudo constatar que en el mes de febrero y junio las ventas fueron declaradas en el casillero (403) que corresponde a ventas locales sin derecho a crédito tributario perjudicándoles porque pierde el derecho del IVA pagado en adquisiciones <sup>13</sup> crédito tributario de ese mes y en el mes de julio también se constató que no arrastro el <sup>13</sup> crédito tributario del mes anterior interrumpiendo los saldos <sup>13</sup> del crédito tributario en el casillero (617).

La tabla proporciona información sobre las adquisiciones realizadas por la Camaronera Benítez en el periodo 2021, clasificadas según la tarifa del 12% y si tienen derecho o no a crédito tributario.

Periodo: Se indica el mes correspondiente al registro de las adquisiciones realizadas por la Camaronera Benítez en el año 2021.

**13** **Adquisiciones gravadas con tarifa 12% con derecho a crédito tributario:** Se muestra el monto de las adquisiciones que están sujetas a una tarifa del 12% y que permiten a la Camaronera Benítez tener derecho a un crédito tributario. Estos valores representan las compras de bienes o servicios que califican para la recuperación del IVA a través del crédito tributario.

**13** **Adquisiciones gravadas con tarifa 12% sin derecho a crédito tributario:** Se indica el monto de las adquisiciones que también están sujetas a una tarifa del 12%, pero que no permiten a la Camaronera Benítez tener derecho a un crédito tributario y no califican para la recuperación del IVA.

La tabla muestra la distribución de las adquisiciones realizadas por la Camaronera Benítez a lo largo del año 2021, diferenciando entre las que tienen derecho a crédito tributario y las que no. Estos datos son relevantes para el objetivo de lograr la devolución del IVA, ya que permiten analizar la proporción de adquisiciones que califican para el crédito tributario y aquellas que no, lo cual es fundamental para la implementación de un plan estratégico contable eficiente.

### 3.4.3 Valores de IVA 12 % en adquisiciones con derecho a crédito tributario.

**Tabla 8**

*Crédito tributario periodo 2021.*

<b>Periodo</b>	<b>Ventas 0 %</b>	<b>Iva En</b>	<b>A/F</b>	<b>Credito Tributario</b>
<b>2021</b>	<b>Con Derecho</b>	<b>Compras</b>	<b>Con Derecho</b>	<b>Correspondiente Del</b>
	<b>Credito</b>	<b>Con Derecho</b>	<b>Credito</b>	<b>Mes</b>
	<b>Tributario</b>	<b>Credito</b>	<b>Tributario</b>	
		<b>Tributario</b>		
Enero	40901,25	1488,53		1488,53
Febrero		1144,82		1144,82
Marzo	20210,03	14755,44		14755,44
Abril	226436,89	1370,63		1370,63
Mayo	124856,04	2038,87	641,34	2680,21
Junio		1352,18	982,44	1858,62
Julio	147392,7	4511,77		3195,53
Agosto	193529,52	4783,42	319,07	5102,49
Septiembre	211539,91	5941,65		5941,65
Octubre	71799,62	4785,75		4785,75
Noviembre	207868,84	5761,09	1450,99	4745,55
Diciembre	84568,27	6000,59	4311,58	4847,75
			<b>Suman</b>	<b>51,916.97</b>

*Nota.* La tabla muestra el crédito tributario periodo 2021. Fuente: Formularios 104 del periodo 2021. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Se puede evidenciar en la tabla presentada que las ventas que se realizaron fueron en el 100% a las exportadoras por lo que no afecta el factor de proporcionalidad asignado en el mes, haciéndose acreedores al derecho total de valores de IVA para solicitar un monto de \$ 51,916.97 dólares en el periodo 2021, significando un financiamiento para la empresa al momento de solicitarlos sin embargo se ha detectado que en el mes de febrero y junio las ventas han sido declaradas en el casillero que no corresponde por lo que tributariamente los valores de IVA de esos meses pierden el derecho de crédito tributario representando un riesgo al no estar declarando correctamente.

Se ha considerado revisar los siguientes aspectos en las adquisiciones declaradas con

derecho a crédito tributario en los formularios 104 del periodo 2021, validando que los valores declarados sean correctos y estén con los documentos de soportes, donde se detectaron las siguientes falencias.

**Tabla 9**

*Revisión de facturas de compras 12 % declaradas con derecho a crédito tributario*

<b>Periodo enero 2021</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
Adquisición representa costo de producción	✓	
Adquisición representa gasto de comercialización	✓	
Las adquisiciones mayores a \$1.000,00 es realizado por medio de una institución financiera	✓	✓
Facturas legibles	✓	✓
Facturas con respaldo documental que cumplen requisitos reglamento de comprobantes de venta.	✓	✓

*Nota.* La tabla muestra la revisión de facturas de compras 12 % declaradas con derecho a crédito tributario. Fuente: Archivo de documentos del departamento contable de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

**Tabla 10**

*Forma de pago en adquisiciones mayores a \$ 1000,00 en el periodo 2021.*

<b>Ruc</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Utilización de sistema financiero</b>	<b>En efectivo</b>	<b>Derecho a crédito tributario</b>
0992301201001	004-001-000019623		✓	No
1792448190001	001-001-000000070		✓	No

*Nota.* La tabla muestra la forma de pago en adquisiciones mayores a \$ 1000,00 en el periodo 2021. Fuente: Archivo de documentos. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Esta revisión de las facturas de compras gravadas con el 12% de IVA y declaradas con derecho a



crédito tributario permite identificar si las adquisiciones cumplen con los criterios necesarios para acceder a la devolución del IVA. Al asegurarse de que las adquisiciones se clasifiquen adecuadamente, se respalden con documentación válida y cumplan con los requisitos establecidos, se fortalece la posibilidad de obtener la devolución del IVA de manera efectiva.

Al revisar los documentos soportes de las transacciones mayores a 1.000,00 se revisó la forma de pago <sup>1</sup> como lo indica la Ley de Régimen Tributario Interno en el Artículo 103, donde especifica que toda adquisición de bien o prestación de servicio debe ser mediante un sistema financiero puede ser pago en cheques, transacciones, tarjetas de crédito o débito para ser consideradas con derecho a crédito tributario caso contrario se los considerará como gasto no deducible.

Se evidenció que en el año 2021 el valor de IVA <sup>5</sup> sin derecho a crédito tributario por falta de bancarización es de \$12.979,42 representando un 25% del total de las adquisiciones declaradas con derecho a crédito tributario, fueron transacciones que fueron pagadas en efectivo por lo que deben ser contabilizados como gastos no deducibles y por tal motivo no podrán ser solicitadas en la devolución del IVA.

**Tabla 11**

*Revisión de facturas de adquisiciones 12% declaradas <sup>14</sup> con derecho a crédito tributario y codificación en anexos de transaccionales en el periodo 2021.*

Cod.	RUC	SERIE	SECUENCIA	BASE	IVA
Sust.				IMPONIBLE	
01	0705173003001	001-001	000000056	\$27,00	\$3,24
01	0992301201001	004-001	000019623	\$3.450,00	\$414,00
01	0991331859001	133-006	000839281	\$32,14	\$3,86
01	0991331859001	133-007	000625741	\$27,68	\$3,32
01	0791792967001	001-050	000783994	\$10,71	\$1,29
01	1101482105001	001-011	000021695	\$32,14	\$3,86
01	1790016919001	208-105	000009446	\$4,01	\$0,48
01	1790016919001	137-109	000136579	\$68,16	\$8,18
01	0791724260001	001-010	000057282	\$283,46	\$34,02
01	0791724260001	001-010	000057281	\$268,91	\$32,27

01	0791724260001	001-010	000057283	\$186,33	\$22,36
01	0791724260001	001-010	000057360	\$117,85	\$14,14
01	0791724260001	001-010	000057387	\$55,43	\$6,65
02	0791724260001	001-010	000057384	\$15,18	\$1,82
01	0791724260001	001-010	000057432	\$151,68	\$18,20
01	0791724260001	001-010	000057499	\$213,71	\$25,65
01	0791724260001	001-010	000057545	\$164,78	\$19,77
01	0791724260001	001-010	000057596	\$71,45	\$8,57
01	0791724260001	001-010	000057595	\$206,36	\$24,76
01	0791745497001	001-011	000042894	\$34,66	\$4,16
01	0702424813001	001-011	000002589	\$34,82	\$4,18
01	0703756155001	001-001	000017889	\$11,00	\$1,32
01	0703756155001	001-001	000017891	\$10,00	\$1,20
02	0190343928001	008-514	000038393	\$2,45	\$0,29
02	1792448190001	001-001	000000070	\$1,100,00	\$132,00
02	0791708192001	001-011	000147634	\$32,14	\$3,86
02	0914833447001	001-001	000000007	\$98,54	\$11,82
02	0914833447001	001-001	000000019	\$519,95	\$62,39
02	0914833447001	001-001	000000025	\$168,38	\$20,21
02	0990022011001	025-001	000046874	\$354,61	\$42,55
02	0601281322001	001-005	000079536	\$16,34	\$1,96
02	0601281322001	001-005	000080301	\$88,66	\$10,64
02	0702219007001	001-001	000004200	\$516,00	\$61,92
02	0702776741001	001-001	000017865	\$19,64	\$2,36
02	0910995331001	001-001	000000813	\$217,50	\$26,10
02	0910995331001	001-001	000000819	\$206,25	\$24,75
02	0702335944001	001-001	000002064	\$53,60	\$6,43
02	0702335944001	001-001	000002072	\$66,00	\$7,92
02	0991306498001	042-012	000415724	\$16,99	\$2,04
02	0991306498001	080-012	000483991	\$26,79	\$3,21
02	0991306498001	080-013	000423360	\$18,30	\$2,20
02	0991306498001	041-013	000597770	\$20,10	\$2,41
02	0991306498001	080-013	000426846	\$17,86	\$2,14

02	0704585926001	001-001	000016793	\$146,25	\$17,55
02	0704585926001	001-001	000016943	\$160,00	\$19,20
02	0790007395001	003-012	001379041	\$17,86	\$2,14
02	0790007395001	003-012	001384142	\$8,93	\$1,07
02	0790007395001	003-012	001384683	\$17,86	\$2,14
02	0790007395001	003-012	001388099	\$17,86	\$2,14
02	0791717671001	001-002	000770366	\$17,86	\$2,14
01	0791717671001	001-002	000779768	\$17,86	\$2,14
01	0705447126001	001-001	000000449	\$80,36	\$9,64
01	0701674897001	001-001	000000977	\$580,36	\$69,64
01	0705852804001	001-001	000000210	\$333,33	\$40,00
				<b>\$12.404,41</b>	<b>\$1.488,49</b>

*Nota.* La tabla muestra la Revisión de facturas de adquisiciones 12% declaradas con derecho a crédito tributario y codificación en anexos de transaccionales en el periodo 2021. Fuente: Mayor contable adquisiciones. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

**Tabla 12**

Comprobantes de venta que no cumplen requisitos reglamentarios <sup>7</sup> de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el periodo 2021.

Ruc	Número de documento	Factura con Tachaduras o enmendaduras	Facturas que no han llenado todos los campos reglamentarios	Derecho a crédito tributario
0991331859001	133-006-000839281	✓		No
0991331859001	133-007-000625741	✓		No
0791792967001	001-050-000783994		✓	No
1101482105001	001-011-000021695		✓	No
1790016919001	208-105-000009446		✓	No
0791724260001	001-010-000057499		✓	No
0601281322001	001-005-000080301		✓	No
0702219007001	001-001-000004200	✓		No
0702776741001	001-001-000017865		✓	No
0910995331001	001-001-000000813		✓	No
0910995331001	001-001-000000819		✓	No
0702335944001	001-001-000002064	✓		No
0790007395001	003-012-001379041		✓	No
0790007395001	003-012-001384142	✓		No
0705447126001	001-001-000000449		✓	No
0791712394001	001-101-000002551		✓	No

*Nota.* La tabla muestra Comprobantes de venta que no cumplen requisitos reglamentarios <sup>7</sup> de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios en el periodo 2021. Fuente: Archivo de documentos. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

En las facturas que se revisaron se evidencio que existen facturas en estado no legible y con enmendaduras no cumpliendo con lo dispuesto en el reglamentarios <sup>1</sup> de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios por lo que no se las considera para solicitar en el trámite de devolución de IVA.

**Tabla 13**

*Facturas que no representan costos en el periodo 2021.*

<b>Ruc</b>	<b>Número de documento</b>	<b>Costo de producción / gasto de comer.</b>	<b>Gasto administrativo</b>	<b>Derecho a crédito tributario</b>
1101482105001	001-011-000021695		✓	No
1790016919001	208-105-000009446		✓	No
0702424813001	001-011-000002589		✓	No
0703756155001	001-001-000017889		✓	No
0703756155001	001-001-000017891		✓	No
0910995331001	001-001-000000813		✓	No
0991306498001	080-013-000426846		✓	No
0704585926001	001-001-000016793		✓	No
0704585926001	001-001-000016943		✓	No
0790007395001	003-012-001384683		✓	No
0790007395001	003-012-001388099		✓	No

*Nota.* La tabla muestra facturas que no representan costos en el periodo 2021. Fuente: Departamento de contabilidad de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

En la revisión de documentos se pudo observar que hay facturas de gastos administrativos sin derecho a **crédito tributario en el que el valor del IVA** se considera un gasto en donde se verificó en los diarios de egresos de la camaronera, pero han sido declaradas como con derecho tributario en el formulario 104.

En la revisión de formularios 104 y los anexos transaccionales (ATS) de cada mes se pudo comprobar que no existen concordancia entre los valores declarados y codificados en los anexos, resultando una diferencia de valores en los reportes del SRI.

**Tabla 14**

*Análisis de IVA pagado en adquisiciones en el periodo 2021 que corresponden a crédito tributario.*

<b>IVA 12% PAGADO EN ADQUISICIONES PERIODO 2021</b>			
<b>Ítems</b>	<b>Formulario 104</b>	<b>Valor a solicitar para devolución de IVA</b>	<b>Valor a no solicitar en devolución de IVA</b>
Valor de IVA declarado con derecho a crédito tributario	\$51,916.97		
Valor IVA con derecho a crédito tributario		\$36.341,88	
Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por falta de bancarización			\$12.979,42
Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por no cumplir requisitos reglamentarios de comprobantes de venta			\$1.038,17
Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por no representar costos de producción			\$1.557,50
<b>Suman</b>	\$51,916.97	\$36.341,88	\$15.575,09

*Nota.* La tabla muestra el Análisis de IVA pagado en adquisiciones en el periodo 2021 que corresponden a crédito tributario. Fuente: Departamento de contabilidad de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Al realizar la revisión de los formularios 104 del periodo 2021 se observó que tienen un saldo a favor de crédito tributario de IVA por concepto de adquisiciones en los casilleros 520 y 522, por un monto global de \$ \$51,916.97 que al ir revisando la documentación de soportes se pudo segregar los valores reales quedando un valor con derecho a devolución de IVA de \$36.341,88.

La tabla 14 muestra la interpretación de los valores relacionados con el IVA del 12% pagado en adquisiciones durante el periodo 2021. A continuación, se presenta una explicación de cada ítem:

Valor de IVA declarado con derecho a crédito tributario: Se indica un valor de \$51,916.97 que ha sido declarado como IVA con derecho a crédito tributario. Este monto corresponde al total <sup>6</sup> del IVA pagado en las adquisiciones durante el periodo y que cumple con los requisitos para solicitar la devolución.

Valor IVA con derecho a crédito tributario: Se especifica un valor de \$36,341.88 que corresponde al monto que se puede solicitar como devolución de IVA. Esta cantidad representa <sup>4</sup> el IVA pagado en las adquisiciones que <sup>4</sup> cumple con los requisitos para obtener el crédito tributario y, por lo tanto, puede ser recuperado.

Valor de IVA sin <sup>4</sup> derecho a crédito tributario por falta de bancarización: Se indica una cifra de \$12,979.42 que no es elegible para la devolución de IVA debido a la falta de bancarización. Esto significa que las adquisiciones correspondientes a este monto no se realizaron a través de una institución financiera, lo cual es un requisito para acceder al crédito tributario.

Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por no cumplir requisitos reglamentarios de comprobantes de venta: Se muestra una cantidad de \$1,038.17 que no cumple con los requisitos reglamentarios de los comprobantes de venta. Por lo tanto, este monto no es elegible para la devolución de IVA.

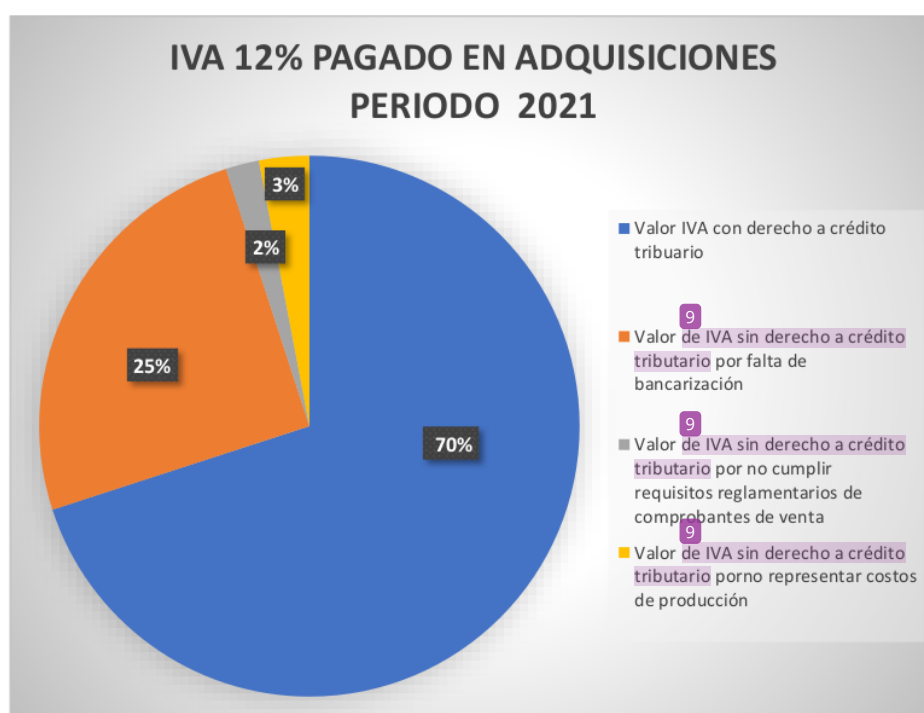
Valor de IVA sin <sup>4</sup> derecho a crédito tributario por no representar costos de producción: Se indica un valor de \$1,557.50 que no representa costos de producción y, por lo tanto, no es apto para la devolución de IVA.

Suman: Se presenta la suma total de los valores mencionados anteriormente, siendo \$51,916.97 el valor total del IVA pagado en adquisiciones, \$36,341.88 el monto que se puede solicitar como devolución de IVA, y \$15,575.09 la suma de los montos que no son aptos para la devolución.

La tabla 14 proporciona una visión general de los montos de IVA pagados en adquisiciones durante el periodo 2021, identificando los valores elegibles para la devolución de IVA y aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos. Esta información es útil para evaluar el impacto del plan estratégico contable y determinar los montos que pueden ser recuperados a través de la devolución del IVA.

### Ilustración 8

*Análisis de IVA pagado en adquisiciones en el periodo 2021*



*Nota.* La ilustración muestra el análisis de IVA pagado en adquisiciones en el periodo 2021. Fuente: Departamento de contabilidad de Camaronera Benítez. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Una vez que se ha realizado la verificación de la información y se han podido determinar los montos se ha quedado de la siguiente manera; que el valor de Valor IVA con derecho a crédito tributario es de \$36.341,88 representando un 70%, Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por falta de bancarización \$12.979,42 representando un 25%, Valor de IVA sin derecho a crédito



tributario por no cumplir requisitos reglamentarios de comprobantes de venta \$1.038,17 representando un 2% y Valor de IVA sin derecho a crédito tributario por no representar costos de producción \$1.557,50 representando el 3% del valor total del que se había declarado con derecho a crédito tributario.

### 3.5 TRÁMITES INGRESADOS POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS EN EL SERVICIO DE RENTA INTERNAS.

#### Ilustración 9

Comparativo de devoluciones de impuestos de mayo – diciembre 2020-2021.

Sector de devolución de impuestos		Número de beneficiarios		Número de trámites procesados		Monto solicitado (usd)		Monto devuelto (usd)	
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Instituciones 1er inciso art_73 LRTI		124	130	644	1.108	43.096.003,64	58.647.497,38	42.494.933,98	57.129.851,68
ISD - Coeficientes Exportadores Habituales Internet		4	4	39	47	661.527,99	1.633.841,28	307.851,81	708.157,45
IVA-Coeficientes Exportadores Internet		60	60	521	484	20.620.687,56	16.879.740,02	17.423.140,15	13.769.989,42
Misiones diplomáticas		32	27	95	73	1.884.996,20	435.093,49	1.720.470,24	434.942,75
Personas con Discapacidad internet		22.049	27.206	128.305	176.121	7.887.092,94	12.553.222,36	6.474.810,44	9.859.581,60
Personas con Discapacidad ventanilla		4.343	7.119	12.784	14.446	1.261.093,00	3.160.565,94	977.144,51	2.350.253,26
Proveedores directos exportadores provisional		276	299	2.224	2.448	62.565.726,64	36.624.927,53	30.779.385,07	28.880.265,47
Proveedores directos exportadores		141	189	513	1.140	14.268.253,77	25.938.550,08	7.344.102,27	10.799.915,72
Pagos debidos		2.129	2.927	2.882	3.783	255.518.350,79	299.623.582,63	209.678.169,46	245.287.385,04
Sector público		632	789	4.020	7.262	122.297.834,11	195.025.960,70	122.014.493,40	194.338.672,74
Tercera edad internet		122.072	148.578	717.781	940.682	48.008.738,38	73.581.851,58	44.663.997,33	68.294.540,52
Tercera edad ventanilla		12.712	27.470	41.345	59.026	3.838.203,55	10.525.237,11	3.160.721,75	8.641.329,65
Turistas extranjeros		36	22	120	48	10.304,49	4.356,24	2.844,52	1.227,12
Vivinda de Interés Social			3		19		233.828,74		233.324,23
<b>Total</b>		<b>231.286</b>	<b>284.818</b>	<b>985.505</b>	<b>1.286.167</b>	<b>1.092.634.548</b>	<b>1.250.735.234</b>	<b>842.498.415</b>	<b>979.272.146</b>

Elaborado por: Coordinación Nacional de Devolución de Impuestos  
Fuente: Sistema Nacional de Trámites  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2020 - 2021

Nota. La ilustración muestra el comparativo de devoluciones de impuestos de mayo – diciembre 2020-2021. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023) . Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Se puede observar un incremento en los montos de solicitudes presentados a la Administración tributaria entre los periodos fiscales de los años 2020 y 2021, sin embargo, se puede visualizar que no es reintegrado el 100% de los valores solicitados.

### Ilustración 10


Utilización de notas de créditos en el periodo 2021 obtenidas mediante resoluciones por beneficios tributarios a través de reintegro de valores como medio pago al Servicio de Rentas Internas.

**TABLA 33 RECAUDACIÓN ACUMULADA  
POR MEDIO DE PAGO  
COMPARATIVO ENERO A DICIEMBRE 2021  
EN MILES DE DÓLARES**

DESCRIPCIÓN	2021							2020	VAR.	
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	OCT	NOV	DIC	IV TRIM	TOTAL		
EFFECTIVO	2,714,241	2,694,145	2,440,582	810,714	807,008	865,021	2,482,742	10,331,710	9,925,547	4.09%
LEY SOLIDARIDAD (A)	2,287	3,536	2,597	491	145	460	1,096	9,516	19,437	51.04%
NOTAS DE CRÉDITO UTILIZADAS	233,202	257,020	202,439	66,291	66,966	74,388	207,645	900,306	595,617	51.16%
TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (TBC)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
TÍTULOS VALORES UTILIZADOS (B)	233,202	257,020	202,439	66,291	66,966	74,388	207,645	900,306	595,617	51.16%
OTROS (C)	35,929	82,382	80,117	13,351	21,105	13,639	48,095	246,523	268,763	-8.28%
SENAE (D)	462,939	504,972	611,141	205,874	214,693	213,321	633,888	2,212,940	1,572,773	40.70%
RETENCIONES IVA SP Y OTROS (E)	0	0	64,550	66,662	64,117	82,293	213,072	277,622	0	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,448,598</b>	<b>3,542,055</b>	<b>3,401,427</b>	<b>1,163,382</b>	<b>1,174,034</b>	<b>1,249,121</b>	<b>3,586,538</b>	<b>13,979,617</b>	<b>12,382,137</b>	<b>12.89%</b>

A. Valor de recaudación por la Ley de Solidaridad, incluye todas las formas de pago  
 B. Recaudación con títulos valores (notas de crédito SRI)  
 C. Valores que se registran en la CUT por concepto de Hidrocarburos, coactivas y neteos  
 D. Valores que se registran en la CUT correspondientes a recaudación SENAE

Fuente: Base de datos del SRI, Banco Central, Instituciones Financieras.

www.rigobae.com.ec      Página 43 de 314       Juntos lo logramos

21

Nota. La ilustración muestra notas de créditos en el periodo 2021. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

Como efecto al ser beneficiados con los reintegros de valores si se presentará la solicitud de devolución de IVA, la camaronera Benítez podría disponer de \$ 51,916.97 dólares en notas de crédito desmaterializadas permitiéndoles financiarse y obtener ingresos, las que podrán utilizarlas por ejemplo para pagar impuestos o como medio de pago incluso negociarlas generando liquidez inmediata, en la actualidad las notas de crédito

desmaterializadas está siendo utilizadas en varias empresas convirtiéndose en una nueva modalidad de pago.

### 3.6.- CONSIDERACIONES AL SOLICITAR UNA DEVOLUCIÓN.

**Tabla 15**

*Consideraciones al solicitar la Devolución de IVA como Proveedor Directo de Exportador.*

---

<b>Requisitos previos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar presentada la declaración del IVA del periodo a solicitar.</li><li>• Estar presentado anexo transaccional del periodo a solicitar.</li><li>• Las adquisiciones mayores a \$1.000,00 debe tener el respectivo respaldo de medio de pago mediante una institución financiera.</li><li>• Obtener el certificado de compras por parte de las exportadoras, indicando que los productos comprados fueron exportados.</li><li>• Realizar la prevalidación en la página web del SRI.</li></ul>
<b>Riesgos inherentes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisiciones sin documentos de soporte que sustenten el crédito tributario.</li><li>• Adquisiciones que no constituyen crédito tributario, no relacionadas con la producción y comercialización de los bienes producidos y vendidos al exportador.</li></ul>

---

- 
- Adquisiciones con respaldo documental que no cumplen requisitos.
  - IVA 12% cargado al gasto.
  - Comprobantes rechazados por cruces efectuados por el sistema.
  - Sanciones establecidas.

---

**Reintegro de Valores** Los valores aceptados en la resolución final que emita la Administración Tributaria previa al análisis de la solicitud ingresada, se efectuará el reintegro de valores mediante una nota de crédito desmaterializada, en conformidad con la resolución N° NAC-DGERCGC18-00000155.

---

*Nota.* La tabla muestra las consideraciones al solicitar una devolución. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

---

La tabla 15 destaca las consideraciones clave al solicitar una devolución. Estas consideraciones abarcan desde los requisitos previos que deben cumplirse, los riesgos inherentes a tener en cuenta, hasta el proceso de reintegro de valores una vez que se ha aprobado la solicitud de devolución.

### 3.4.- Modalidades de solicitud.

**Tabla 16**

*Mecanismo excepcional por ventanilla al solicitar por primera vez.*

---

<b>MECANISMO EXCEPCIONAL POR VENTANILLA AL SOLICITAR POR PRIMERA VEZ</b>	
<b>De acuerdo al art. 5 de la NAC-DGERCG18-00000155, en los siguientes casos se presentará una solicitud de devolución de IVA – Devolución excepcional.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentan la solicitud de devolución de IVA por primera vez.</li><li>• Los bienes que se transfieren al exportador para la exportación sean de producción o elaboración por períodos cíclicos.</li><li>• Hubiera transcurrido más de un año desde la fecha de notificaciones de la última resolución de atención a una solicitud de devolución del IVA.</li><li>• Presenten una nueva solicitud de devolución del IVA respecto a periodos previamente solicitados, cuando se contemplen nuevas adquisiciones no consideradas en la petición inicial.</li><li>• Sean sociedades que soliciten devolución del IVA por los valores a los que tienen derecho como proveedores directos de exportadores de bienes, a consecuencia de procesos de absorción o fusión societaria o sean los herederos o legatarios, por los derechos del causante.</li></ul>
<b>En la solicitud se detalla la siguiente información:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del representante legal.</li><li>• Nombre del solicitante.</li><li>• Ruc.</li><li>• Domicilio tributario.</li></ul>

---

- 
- Adhesivo de la declaración de IVA.
  - Talón Anexo Transaccional.
  - Valor de Ventas a exportadoras.
  - Valor del IVA solicitado.
  - Bien vendido al exportador.

---

**Documentos que se  
presentan con la  
solicitud:**

- Copia de la cédula del <sup>11</sup>representante legal.
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, <sup>11</sup>con la firma del representante legal.
- Archivo digital e impreso del listado de adquisiciones y/o importaciones en formato Excel o Calc.
- Archivo digital e impreso del listado de comprobantes de venta.
- Archivo digital e impreso de listado de refrendo de exportación.
- Informe de prevalidación.

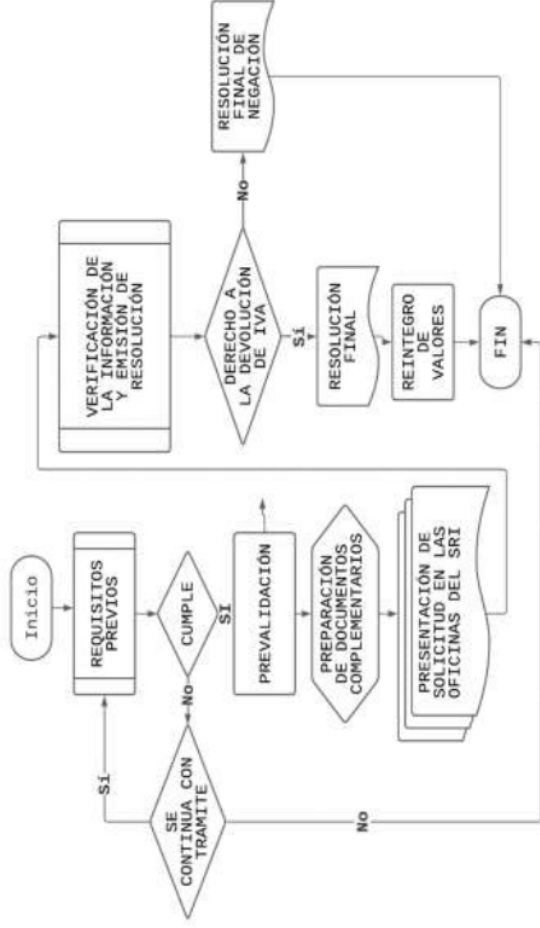
---

*Nota.* La tabla muestra el mecanismo excepcional por ventanilla al solicitar por primera vez. Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023). Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

### Ilustración 11

Diagrama del procedimiento para devolución de IVA mecanismo excepcional por ventanilla.

#### 3.4.1.1.- Diagrama del procedimiento para devolución de IVA mecanismo excepcional por ventanilla a proveedor directo de exportador.



Nota. La ilustración muestra el diagrama del procedimiento para devolución de IVA mecanismo excepcional por ventanilla. Fuente: Resolución NAC-DGERCGC 18-00000155. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

**Tabla 17**

*Modalidad de presentación por internet.*

---

POR INTERNET A PARTIR DEL SEGUNDO TRÁMITE Y CONSTATAR EN EL REGISTRO DE CATASTRO PARA DEVOLUCIÓN DE IVA A PROVEEDORES POR INTERNET.

---

**Ya ingresado el primer trámite se debe presentar:**

- Formulario de registro de catastro como proveedor directo de exportador en las oficinas del SRI para que sea activada la opción de la devolución.
  - Acuerdo sobre liquidación provisional de devolución automática, previo a la resolución de la solicitud de devolución del IVA a proveedores directos de exportadores de bienes firmada por el representante legal en las oficinas del SRI.
- 

**La solicitud que es ingresada por internet:**

Emite una preliquidación del valor solicitado de IVA, en donde asignan un porcentaje provisional automático que es establecido por la administración tributaria permitiéndoles obtener el reintegro del crédito tributario anticipado y después del análisis de la información ingresada en la solicitud, la administración tributaria determinará en la resolución final en el plazo de 90 días, si hay que devolver valores a favor del solicitante o si no cumplen con los requisitos y soliciten la devolución de valor acreditado indebidamente.

---

**Documentos que se presentan con la solicitud:**

- Copia de la cédula de ciudadanía del <sup>11</sup>representante legal.
  - Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación
-



---

digital, con la firma del representante legal.

- Archivo digital e impreso del listado de adquisiciones y/o importaciones en formato Excel o Calc.
- Archivo digital e impreso del listado de comprobantes de venta y refrendo de las declaraciones aduaneras de exportación.

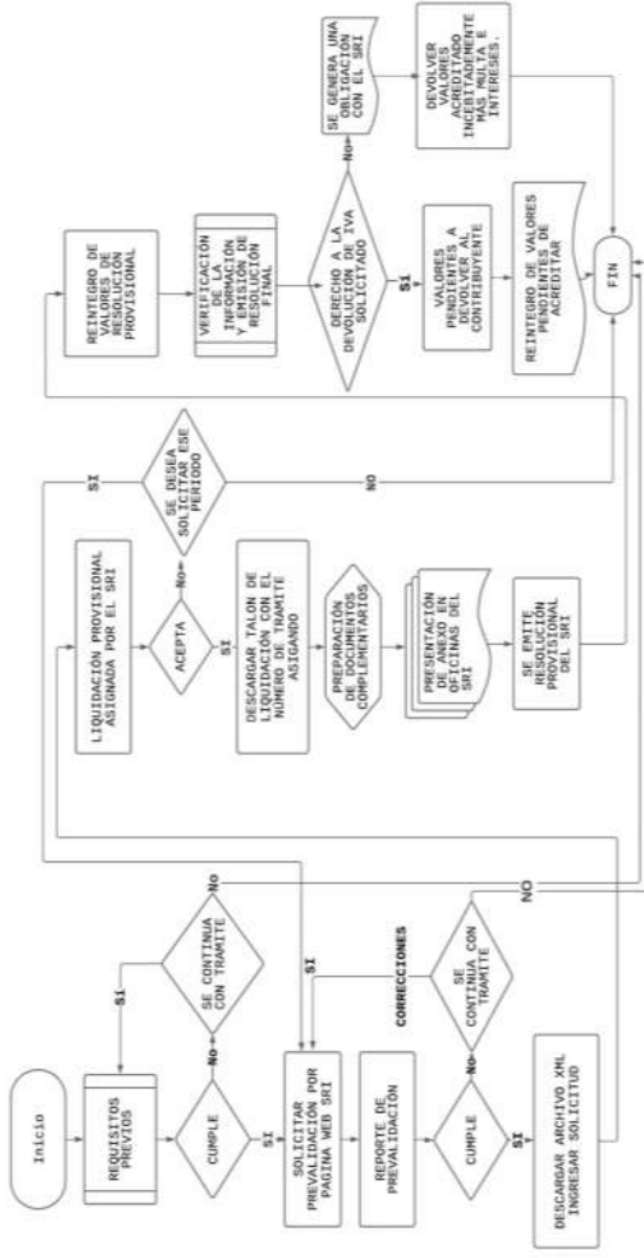
---

*Nota.* La tabla muestra la modalidad de presentación por internet. Fuente: Resolución NAC-DGERCGC18-00000155. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

3.4.2.1.- Procedimiento para devolución de IVA por internet.

Ilustración 12

Diagrama de procedimiento para devolución de IVA por internet.



Nota. La ilustración muestra el Diagrama de procedimiento para devolución de IVA por internet. modalidad de presentación por internet. Fuente: Resolución NAC-DGERCGC18-00000155. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

### 3.7 PLAN ESTRATEGICO CONTABLE PARA SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE IVA DE CAMARONERA BENITEZ

#### PROPUESTA

Tabla 18

*Plan estratégico contable para solicitar devolución de IVA de Camaronera Benítez*

<b>Plan</b>	Plan estratégico contable
<b>Objetivo</b>	Establecer una estructura donde se analicen y revisen la documentación para preparar la documentación para solicitar la Devolución de IVA de Proveedor Directo a Exportador.
<b>Estrategia</b>	Definir un proceso y estructura de pasos a seguir en el departamento contable.
<b>Responsable:</b>	Departamento contable.
<b>1 PASO:</b> Revisar declaración de IVA del mes a solicitar	<p>1.4 Verificar que existan ventas con derecho a crédito tributario y estén declaradas en el casillero correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el libro mayor de la cuenta Ventas 0% con derecho a crédito tributario.</li> <li>• Revisar los comprobantes de venta y verificar que las ventas se han realizado a exportadoras.</li> <li>• Revisar si se han realizado ventas 12%.</li> <li>• Revisar si se han realizado ventas 0% sin derecho a crédito tributario.</li> </ul>

	<p>Verificar que existan adquisiciones con <b>14</b> derecho a crédito tributario y estén declaradas en el casillero correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el libro mayor de la cuenta adquisiciones con <b>4</b> derecho a crédito tributario.</li> <li>• Revisar los comprobantes de adquisición y que correspondan a la producción y comercialización de los bienes producidos y vendidos al exportador estén declaradas en el casillero correspondiente. <b>4</b></li> <li>• Revisar el libro mayor de la cuenta activos con derecho a crédito tributario.</li> <li>• Revisar los comprobantes de adquisición y verificar que si es activo que estén declarados en el casillero correspondiente en la declaración.</li> </ul>
<p>Verificar el Crédito tributario.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que el valor de crédito tributario que le corresponden en el mes este declarado en el casillero correspondiente en la declaración.</li> <li>• Verificar que <b>13</b> no ha sido compensado el crédito tributario del mes.</li> <li>• Verificar en <b>13</b> caso de que existan ventas con derecho y sin derecho a crédito tributario y <b>14</b> si está bien aplicado el factor de proporcionalidad del IVA con derecho a crédito tributario que le correspondería en el mes.</li> </ul>

**2 PASO:**

Revisar Anexo transaccional ATS del mes a solicitar

Verificar los comprobantes de adquisiciones con derecho a crédito tributario ingresados en el anexo, estén codificados de manera correcta.

Las adquisiciones mayores a \$1.000,00 debe tener el respectivo respaldo de medio de pago mediante una institución financiera y en el anexo estén cargados con el código correspondiente, en la opción Formas de Pago "mediante sistema financiero"

Verificar los comprobantes de adquisiciones de activos con derecho a crédito tributario ingresados en el anexo, estén codificados de manera correcta.

Verificar que los valores del anexo coincidan con los valores declarados en el formulario del IVA.

**Identificación del sustento tributario**

**CÓDIGO** **3** **APLICACIÓN**

01 Debe ser utilizado para todas aquellas a prestaciones de servicios o adquisiciones de bienes distintos de inventarios y activos fijos gravadas con derecho a crédito tributario que constan en la declaración de IVA y que aplican al código 03 y 06.

03 Debe ser utilizado para todas aquellas adquisiciones de activos fijos, gravadas, con derecho a crédito tributario que constan en la declaración del IVA.

06 Debe ser utilizado para todas aquellas adquisiciones de inventarios gravados con derecho a crédito tributario que constan de la declaración del IVA.

**3 PASO:**  
Prevalidación.

En la página del SRI ingresar con el ruc y clave de la Camaronera Benítez, escoger la opción del menú Devoluciones y a continuación la opción Prevalidación escoger el mes y año del periodo a solicitar.

El Servicio de Rentas Internas emitirá un reporte con el resultado de prevalidación de la de Devolución de IVA.

### REPORTE DE PREVALIDACIÓN

**Requisitos para aprobar la prevalidación del mes solicitado.**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
Contribuyente inscrito en el catastro	Sí
Está cargado el anexo en el mes a solicitar	Sí
Existe declaración del mes a solicitado.	Sí
Primera solicitud del período.	Sí
Solicitud de devolución presentada del plazo legal.	Sí
Valores en compras - anexo	Sí
Transacciones con empresas inexistentes, fantasmas o supuestas.	Sí
Valores mayores a cero de ventas locales o activos fijos con tarifa 0% con derecho a crédito tributario según declaración de IVA.	Sí

Si en el reporte de prevalidación es positivo y si cumple, se procede a continuar con la solicitud.

Si en el reporte de prevalidación es negativo y no cumple, se procede a realizar las correcciones en caso de ser posibles y se realiza una nueva prevalidación.

El Servicio de Rentas Internas emitirá un reporte con el resultado de prevalidación de la de Devolución de IVA y existen otros tipos de error que el sistema puede detectar y que son motivo de negación para la devolución del respectivo IVA.

**Descripción de los códigos de error**

<b>CÓDIGO ERROR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ERROR</b>
<b>17</b>	Comprobante de venta registrado anteriormente en la base de datos.
<b>25</b>	Secuencial del comprobante (compra) no corresponde a la autorización.
<b>27</b>	Autorización, serie y tipo del comprobante (compra) no pertenece al proveedor.
<b>28</b>	Fecha de emisión del comprobante (compra) fuera del período de validez.
<b>37</b>	Autorización, serie, secuencial y tipo de comprobante modificado por N/C o N/D.
<b>115</b>	Autorizaciones suspendidas por cierre de establecimiento.
<b>116</b>	Autorizaciones suspendidas por cierre o suspensión de ruc.

En el caso de existir algún error como los descriptos en la tabla anterior en el reporte de la prevalidación, se identifican los errores y verifica con el comprobante de venta para realizar la respectiva corrección y realizar una nueva prevalidación para que en el reporte ya no exista los errores.

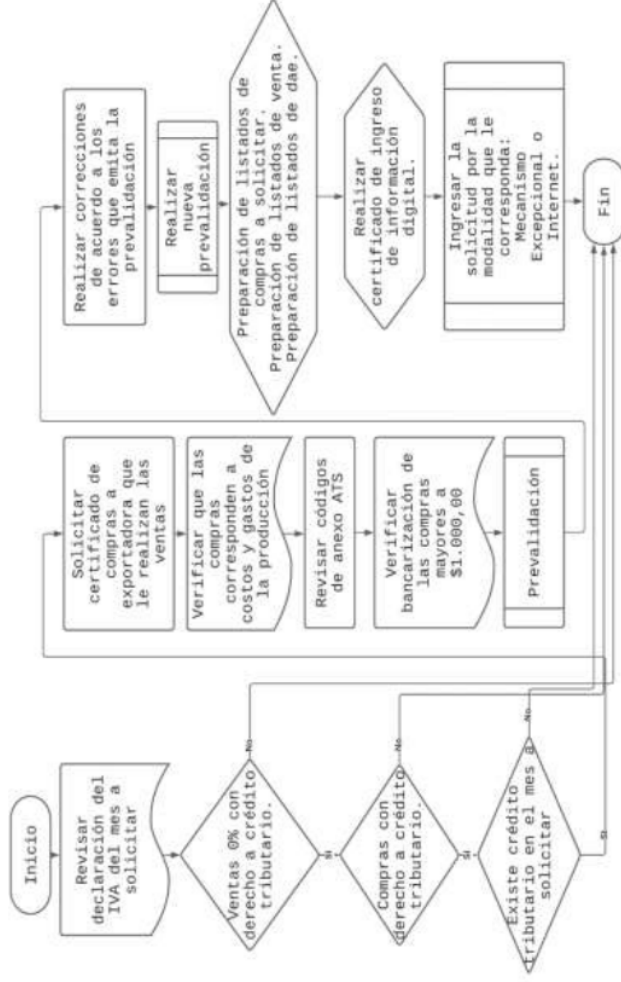
<p><b>4 PASO:</b> Preparación de documentos a presentar en el trámite de devolución de IVA.</p>		<p>Archivo digital e impreso del listado de adquisiciones y/o importaciones en formato Excel.</p> <p>Archivo digital e impreso de refrendo de la transferencia de bienes al exportador en formato Excel.</p> <p>Archivo digital e impreso del listado de comprobantes de venta en formato Excel o Calc.</p> <p>Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, con la firma del representante legal.</p>
<p><b>5 PASO:</b> Presentación de solicitud</p>	<p>Presentación de solicitud de devolución de IVA para proveedor directo de exportador en el Servicio de Renta Internas.</p> <p>Si considera que se cumple con los pasos anteriores pueden determinar que modalidad va a escoger para solicitar la devolución de IVA.</p>	<p>Con los documentos listos y firmados por el representante legal.</p> <p>Copia de cedula de identidad del representante legal.</p> <p>Copia de certificado de votación.</p> <p>Dirigirse a las oficinas del SRI e ingresar la solicitud de devolución de IVA, con una copia de la solicitud para que quede la constancia de la presentación y recibido donde nos colocarán el número asignado de trámite.</p> <p>Esperar la resolución provisional y/o final de la devolución de IVA.</p>

*Nota.* La tabla muestra el plan estratégico contable para solicitar devolución de IVA de Camaronera Benítez. Fuente: Resolución NAC-DGERCGC18-00000155. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.



**4.5 Diagrama del plan estratégico contable para presentar solicitud de devolución de IVA.  
Ilustración 13**

*Diagrama del plan estratégico contable para presentar solicitud de devolución de IVA.*



*Nota.* La ilustración muestra Diagrama del plan estratégico contable para presentar solicitud de devolución de IVA. Elaborado por autora: Mariela Fernanda Ramírez Bermeo.

## CAPITULO IV

### 4. VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La presente investigación realiza un análisis la devolución del iva como mecanismo de financiamiento en la empresa productora de Camarón Benítez con la propuesta de un plan estratégico contable en la ciudad de Machala en el periodo 2021, en el proceso de la investigación y los datos obtenidos se determina que la aplicación de un plan estratégico contable para solicitar la devolución del IVA como proveedor directo de exportador cumpliendo las normativas tributarias dispuestas por el organismo regulador como es el SRI, se minimizarán los riesgos logrando obtener resoluciones favorables, alcanzando el reintegro del 100% de valores por concepto de devolución de IVA, demostrando efectividad, eficiencia y eficacia en los trámites presentados sin correr riesgos en un control posterior, la situación actual que reflejan un valor a solicitar de \$ \$51,916.97 que al ir revisando la documentación de soportes se pudo segregar los valores reales quedando un valor con derecho a devolución de IVA de \$36.341,88 con un perjuicio de \$15.575,09 por no haber realizado el correcto tratamiento contable de las adquisiciones con el riesgo de ser detectados las falencias por el SRI y se conviertan en valores reintegrados indebidamente generando que soliciten la devolución más multas e intereses generando un perjuicio mayor a la Camaronera Benítez.

Al analizar todo lo antes expuesto y con la propuesta del plan estratégico contable se podrán detectar falencias y corregirlas y se presentará un trámite limpio y correcto permitiéndoles obtener recursos financieros con los valores asignados mediante resolución disponiendo de liquidez de manera inmediata.

La propuesta que se ha planteado es la de un plan estratégico contable que permita lograr la devolución de IVA logrando el reintegro del 100% de los valores solicitados al cumplir con todos lineamientos del Art. 57 Crédito Tributario y Devolución de la LRTI. creando una fuente de financiamiento, por tal razón es una propuesta factible porque los recursos a utilizar están al alcance de la Camaronera Benítez en el periodo 2021.

## CONCLUSIONES

- La importancia de que el estado ecuatoriano fomente y difunda los beneficios tributarios, conocer la normativa tributaria y los requisitos a cumplir para devolución de IVA del sector productor, así también el correcto tratamiento en los procesos tributarios y contables para disminuir los riesgos ante cualquier organismo de control.
- Se pudo diagnosticar que la devolución del IVA como mecanismo de financiamiento es una fuente de ingreso factible porque al ser beneficiados con los reintegros de valores a través de notas de crédito desmaterializadas se ha podido obtener ingresos, utilizándolas por ejemplo para pagar impuestos o como medio de pago a proveedores e incluso negociarlas en casa de valores generando liquidez inmediata.
- Se ha propuesto un plan estratégico contable para acceder a la devolución del IVA, tiene como objetivo examinar cada aspecto y cuenta contable, se han planteado un proceso de 5 pasos que logrará limpiar la información y ordenar de manera sistemática cada cuenta que interviene, disminuyendo drásticamente los riesgos que conllevan el no presentar un tratamiento contable adecuado.

## **RECOMENDACIONES**

- A la administración tributaria que fomenta programas y capacitaciones acerca de los beneficios tributarios al que el sector productor pueda acceder.
- Al gerente de la Camaronera Benítez realizar las correcciones en las falencias detectadas en las declaraciones del periodo 2021 para no perder valores de IVA a solicitar para lograr el reintegro de valores a través de notas de crédito desmaterializadas.
- Evaluar el impacto financiero que genera ser beneficiado por la devolución del IVA con la implementación del plan estratégico contable disminuyendo los riesgos y generando una fuente de financiación.

## BIBLIOGRAFIA

### Referencias

- Álvarez-Risco, A. (. (2020). *Clasificación de las investigaciones*.
- Arias, J., & Cano, V. (2021). Contabilidad de gestión y regímenes de poder: revisión de la literatura y reflexión crítica sobre los eufemismos de los sistemas de costos en las organizaciones. *INNOVAR*, 31(82), 45-64. <https://doi.org/https://doi.org/10.15446/innovar.v31n82.98427>
- Barreto, W. (2021). Los Principios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el procedimiento legislativo en Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 226-239. <https://doi.org/https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/131>
- Bertranou, F. (2021). El futuro de la seguridad social en la pospandemia: retrocesos, continuidades y oportunidades en una región persistentemente desigual. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1-25. <https://doi.org/10.22187/rfde2021n52espa3>
- Betancur, D., & Cano, A. (2019). Aproximaciones metateóricas sobre el constructo de los sistemas contables. *Contabilidad y Negocios*, 14(27), 22-43. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/contabilidad.201901.002>
- Cacay, J., & Ramírez, G. (2021). Efecto del crecimiento económico y la presión fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado. *San Gregorio*, 1(47), 114-128. <https://doi.org/https://doi.org/10.36097/rsan.v1i47.1750>
- Castillo, C., & Elgueta, H. (2022). ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS INMOBILIARIOS EN CHILE. *REVISTA CHILENA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD*, 16(1), 113-125. Obtenido de <https://web.s.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=6&sid=ea961057-16c7-4e11-9955-5f2256067f37%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=159853764&db=fua>
- Clarke-Bloomfield, M., Cisneros-Arias, Y., & Paneca-González, Y. (2018). Gestión Comercial: diagnóstico del atractivo y rentabilidad del punto de ventas. *Ciencias Holguín*, 24(4), 11-20. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181557161002>
- Culcay, M. C. (2022). *CONTABILIDAD DE COSTOS: CONCEPTOS ELEMENTALES*. Grupo Compás.

- De la Cruz Sullca, P. R. (2020). El hipotético-deductivismo en la explicación de las ciencias sociales. *Horizonte de la Ciencia*, 10(18), 1-8. <https://doi.org/https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.397>
- Delgado, A., Arteaga, N., & Zambrano, M. (2020). Los beneficios tributarios y su incidencia en la reactivación económica de Manabí, Ecuador, luego del terremoto del 16 de abril de 2016. *Economía y Desarrollo*, 163(1). Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/eyd/v163n1/0252-8584-eyd-163-01-e12.pdf>
- Departamento de Normativa Tributaria. (2022, 23 de diciembre). *Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art.173*. Edición Jurídica No. 40 del Registro Oficial 219 de 23 de diciembre de 2022.
- Departamento de Normativa Tributaria. (2022, 23 de diciembre). *REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Edición Jurídica No. 40 del Registro Oficial 219 de 23 de diciembre de 2022.
- Díaz, V., Rodríguez, o. M., & Rubio, I. (2019). Las fuentes de financiamiento y la administración como herramienta para afrontar los problemas y dificultades que enfrentan las microempresas en México. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*(10), 71-80. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551859777003>
- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital Publisher*(51). <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Esteban, N. (2018). TIPOS DE INVESTIGACIÓN. (U. S. Guzmán, Ed.) Obtenido de <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Farfan, J., & Pérez, H. (2021). Beneficios fiscales para pequeños productores de leche bajo los regímenes de tributación en Colombia. *Contabilidad y Negocios*, 143-163. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/contabilidad.202102.009>
- Flórez, M., Cabrera, R., & Londoño, C. (2019). Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Via inveniendi et iudicandi*, 14(1), 207-223. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2019.0001.08>
- Fonseca, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. *EduSol*, 21(77), 90-98. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475769312008>

- Fonseca, O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. *EduSol*, 21(77), 90-98. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=475769312008>
- Franco, J., Hidalgo, J., & Castaño, C. (2020). Evolución de las prácticas profesionales contables en el relacionamiento de los stakeholders, 2014-2018. *En-Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad*, 8(13), 197-210. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551868969008>
- García, A. P., & Ramón, J. (2021). La cadena de producción del Cacao en Ecuador: Resiliencia en los diferentes actores de la producción. *Novasinergia*, 152-172. <https://doi.org/https://doi.org/10.37135/ns.01.08.10>
- García, M. (2021). Concurrencia de sanciones tributarias en dos tiempos: por solicitud de devoluciones con facturas falsas y responsabilidad por colaboración en la emisión de facturas. *Jurisprudencia y doctrina administrativa. Comentarios(2)*, 339-352.
- H. Congreso Nacional del Ecuador. (2022, 29 de diciembre). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Suplemento del Registro Oficial 463 de 17 de noviembre de 2004.
- Hidalgo, F., Salguero, C., Sánchez, E., & Sandoval, M. (2022). Régimen impositivo para microempresas y su impacto en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Revista Venezolana de Gerencia ((99))*, 1027-1042. <https://doi.org/https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.11>
- Huamán Rojas, J. A., Treviños Noa, L. L., & Medina Flores, W. A. (2022). Epistemología de las investigaciones cuantitativas y cualitativas. *Horizonte de la Ciencia*, 12(23), 27-47. <https://doi.org/https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2022.23.1462>
- Izurieta-Recalde, C. W., Ramos-Araujo, C. E., Pérez-Londo, N. A., & Fuentes-Gaviláñez, L. (2022). Métodos estadísticos predictivos para el análisis de riesgo financiero en proyectos de emprendimiento. *Ciencias Económicas y Empresariales*, 8(1), 1154-1168. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2628>
- Jiménez, D., L'Hotellerie, V. d., & Fallois. (2020). Momento en que es admisible la aportación de documentos justificativos del derecho a la devolución en el IVA de no establecidos. *Jurisprudencia y doctrina administrativa. Comentarios(3)*, 267-279. Obtenido de <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=11&sid=c4dd10a0-3881-41a1-b9b2-cad28ec9bf13%40redis>

- Mendieta, P. (2020). Rasgos Tributarios en los Comerciantes de la Festividad del Corpus Christi. *PODIUM*(37), 1-14. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.31095/podium.2020.37.1>
- Morales-Antamba, L., Sánchez-Cando, A., Viscaíno, C., & Avellán-Herrera, N. (2019). Importancia de los fundamentos contables. Aplicación práctica de un proceso contable en una empresa comercial. *Revista De Investigación Sigma*, 6(01), 84-100. <https://doi.org/https://doi.org/10.24133/sigma.v6i01.1233>
- Moran, L., Pincay, N., Abrigo, O., & Rojas, L. (2021). Gestión de riesgos financieros en empresas de servicios ante la amenaza del COVID-19 en Ecuador. *Acta Universitaria*, 31, 1-18. <https://doi.org/http://doi.org/10.15174/au.2021.3139>
- Oikonomics Consultora Económica. (2022). Encadenamiento Productivo de camarón 2022. 1-16.
- Ordóñez, T., Pinos, L., Albornoz, A., & García, P. (2019). Elasticidad-renta del comercio bilateral mediante el Modelo Gravitacional. Caso Ecuador. *Revista Economía y Política*, XV(30), 1-18. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.25097/rep.n30.2019.06>
- Pérez, S. (2019). Perspectiva tecnológica de la práctica contable. Ontología y episteme de la contabilidad de gestión. *Entramado*, 15(2), 120-128. <https://doi.org/https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.2.5649>
- Pirela, E., & William, A. (2021). INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DEL CONTADOR PÚBLICO. *Visión de Futuro*, 26(1), 1-13. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.es>
- Rajadell, M., Trullàs, O., & Pep, S. (2014). *Contabilidad para todos: Introducción al registro contable*. (1 ed.). OmniaScience.
- Ramirez, C., Garcia, M., & Cristo, P. (2010). Fundamentos y técnicas de costos. Universidad Libre, Sede Cartagena.
- Resolución del SRI 155. (2018). *NORMAS PARA LA DEVOLUCION DEL IVA A LOS PROVEEDORES DE EXPORTADORES*. Registro Oficial.
- Rincón, C., & Lemos de la Cruz, J. (2020). Taxonomía contable. *Revista Guillermo de Ockham*, 18(2), 223-234. <https://doi.org/https://doi.org/10.21500/22563202.4454>
- Rodelo Molina, M. K., Montero Castillo, P. M., Jay-Vanegas, W., & Martelo Gómez, R. (2021). Metodología de investigación acción participativa: Una estrategia para el fortalecimiento de la calidad educativa. *Revista de*



- Ciencias Sociales*, XXVII(3), 287-296. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068740018>
- Saltos, M. (2017). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR. *Revista Empresarial*, 11(2), 61-67.
- Sánchez, C. (2022). Blockchain y cultura tributaria en Colombia. *Revista de derecho fiscal*(20), 57-71. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.18601/16926722.n20.02>
- Schmidt, P., & Dos, J. (2020). Estudio de la contabilidad de los impuestos aztecas desde la perspectiva de la nueva historia de la contabilidad. *Cuadernos de Contabilidad*, 21, 1-18. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc21.ecta>
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2018, 28 de diciembre). *NORMAS PARA LA DEVOLUCION DEL IVA A LOS PROVEEDORES DE EXPORTADORES*. Registro Oficial Suplemento 213 de 03-abr.-2018.
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Plataforma Gubernamental Financiera: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Tonon Ordóñez, L. B., Pinos Luzuriaga, L. G., Albornoz Flores, A. C., & García Flores, P. E. (2019). Elasticidad-renta del comercio bilateral mediante el Modelo Gravitacional. Caso Ecuador. *Revista Economía y Política*, XV(30), 1-18. <https://doi.org/https://doi.org/10.25097/rep.n30.2019.06>
- Torres-Miranda, T. (2019). En defensa del método histórico-lógico desde la Lógica como ciencia. *Revista Cubana de Educación Superior*, 1-12.
- Ullsco, E., Garzón, V., Quezada, J., & Barrezueta, S. (2021). ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE LA EXPORTACIÓN EN EL SECTOR CAMARONERO EN EL ECUADOR, PERIODO 2015- 2019. *Revista Científica Multidisciplinaria de la Universidad Metropolitana de Ecuador*, 4, 113-119.
- Vasquez, I. (2005). Tipos de estudio y métodos de investigación. Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/tipos-estudio-metodos-investigacion/>
- Vence, X., & López, S. (2022). Reformar el IVA para impulsar los servicios de reparación y la economía circular. *Contaduría y Administración*, 304-329. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2022.3233>

# LA DEVOLUCIÓN DEL IVA COMO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO EN LA EMPRESA PRODUCTORA DE CAMARON BENÍTEZ DEL CANTÓN MACHALA AÑO 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://dspace.esPOCH.edu.ec">dspace.esPOCH.edu.ec</a> Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, UNAD Trabajo del estudiante	1%
3	<a href="https://nanopdf.com">nanopdf.com</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.ulvr.edu.ec">repositorio.ulvr.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
5	<a href="https://www.dspace.uce.edu.ec">www.dspace.uce.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1%
6	<a href="https://creativecommons.org">creativecommons.org</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://www.ifs-group.ec">www.ifs-group.ec</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://repositorio.unan.edu.ni">repositorio.unan.edu.ni</a> Fuente de Internet	<1%

9	<a href="http://www.daypo.com">www.daypo.com</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://produccioncientificaluz.org">produccioncientificaluz.org</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://www.gob.ec">www.gob.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://maeloro.files.wordpress.com">maeloro.files.wordpress.com</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://doczz.net">doczz.net</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://sites.google.com">sites.google.com</a> Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Tecnológica Indoamerica Trabajo del estudiante	<1 %
16	Submitted to Universidad Anahuac México Sur Trabajo del estudiante	<1 %
17	Marcela Viviana Durán-Cuesta, Sonia Marlene Bonilla-Carchi, Azucena Torres-Negrete. "Crédito tributario de IVA en el sector manufacturero y su impacto en la liquidez empresarial", Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 2020 Publicación	<1 %

18	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
19	editorial.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Cooperativa de Colombia Trabajo del estudiante	<1 %
21	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 25 words

Excluir bibliografía

Activo